

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. - Telef. 42484

## DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:  
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

DOMINGO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 1943

NUM. 262

## SUMARIO

### GOBIERNO DE LA NACION

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 9 de septiembre de 1943 (rectificada)**, por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas don Tomás Espuny Gómez.—Página 9080.
- Otra de 16 de septiembre de 1943** por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas don Manuel Rivas Carrera.—Página 9080.
- Otra de 15 de septiembre de 1943** por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas don Ginés Martínez Clarés.—Página 9080.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

- VENTAS**.—Orden de 9 de septiembre de 1943 referente a la venta de material automóvil reconstruido.—Páginas 9080 y 9081.
- Destinos**.—Orden de 13 de septiembre de 1943 por la que se destinan para cubrir vacantes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, a los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan.—Página 9081.
- Otra de 14 de septiembre de 1943** por la que se destina como Interventor Local de Cabo Juby al Comandante de Infantería don Manuel Silvestre Pérez.—Página 9081.
- Otra de 15 de septiembre de 1943** por la que se destina a Mehalhas al Capitán de Intendencia don Luis Esbert Soler.—Página 9081.
- Pensiones (Personal civil)**.—Orden de 28 de julio de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Mateo López Rodríguez y otros.—Páginas 9081 a 9093.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 10 de septiembre de 1943** por la que se anula la habilitación de la explanada y muelles, que con sujeción a las reglas generales del Reglamento de Puertos francos de Canarias, había sido concedida por Real Orden de 21 de agosto de 1907 a favor de don Rosendo Ramos, comerciante de Las Palmas y que actualmente venía disfrutando la entidad «Elder Dempster (Canary Islands) Limited».—Página 9093.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Orden de 16 de septiembre de 1943** por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de Administración civil de este Departamento doña María del Dulce Nombre González de Castejón y Martínez de Pisón.—Página 9093.

### ADMINISTRACION CENTRAL

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**.—Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte.—Circular por la que se amplían las zonas de influencia de las cuencas carboníferas de Teruel (Utrillas, Puebla de Híjar, Alcañiz, etc.)—Página 9094.

**GOBERNACION**.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. (Correos.—Sección cuarta (Red Postal). Negociado de Centros y Enlaces.—Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Monreal del Campo y la de Villar del Salz.—Página 9094.

Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo en carruaje o automóvil entre la Oficina del Ramo de Monreal del Campo y su estación férrea.—Página 9094.

**Instituto de Estudios de Administración Local**.—Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.—Anunciando el aplazamiento del Curso de Perfeccionamiento para Interventores de Fondos de Administración Local (clase especial).—Página 9094.

**HACIENDA**.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Disponiendo normas relacionadas con la Orden de 22 de marzo de 1943 sobre extensión obligatoria de póliza de Bolsa a cargo de los tenedores de los valores a que aquella se refiere.—Página 9094.

**Tribunal de las oposiciones a plazas de Oficiales de Primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública**.—Relación de señores opositores, con el número que les ha correspondido en el sorteo celebrado para su actuación en los ejercicios de la citada oposición.—Páginas 9095 a 9098.

**INDUSTRIA Y COMERCIO**.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 9098 y 9099.

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**.—(Dirección Técnica).—Circular núm. 404 por la que se aclara el artículo 1.º de la número 386 de 19 de junio de 1943 referente a la Cartilla de racionamiento y sus cupones.—Páginas 9099 y 9100.

**Tribunal Calificador de las Oposiciones para ingreso en el Cuerpo Técnico de Comercio**.—Transcribiendo relación de solicitantes cuyas instancias han sido admitidas por dicho Tribunal.—9100 y 9101.

**EDUCACION NACIONAL.**—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Transcribiendo la adjudicación provisional de Escuelas del turno voluntario del concurso general de traslados entre Maestras Nacionales.—10.ª relación. (Publicadas la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª, respectivamente el 18, 20, 21, 23, 24 y 31 de agosto, y 12, 13 y 18 de septiembre de 1943).—Páginas 9102 a 9115.

**Dirección General de Bellas Artes.**—Aclarando la Orden ministerial de 26 de agosto último, por la que se dictaban normas para la obtención del Título de Profesor

de Dibujo a los artistas premiados en las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes.—Página 9116.

**OBRAS PUBLICAS.**—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a don Bienvenido Alegria García la construcción de un edificio destinado a comercio y almacén de efectos navales y vivienda, en la zona de servicio del puerto de Gijón-Musei.—Página 9116.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3309 a 3318.

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 9 de septiembre de 1943** (rectificada) por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas don Tomás Espuny Gómez.

Excmos. Sres. Habiéndose observado un error material de copia en la redacción de la Orden de 9 de septiembre de 1943, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 del corriente, por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida por la Fiscalía Superior de Tasas don Tomás Espuny Gómez, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

«Visto lo comunicado por el Fiscal superior de Tasas, y a petición del interesado.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar que don Tomás Espuny Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción, destinado, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas por Orden Circular de esta presidencia de fecha 31 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 308), cese en la referida comisión, reintegrándose a su anterior destino.»

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 9 de septiembre de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

**ORDEN de 16 de septiembre de 1943** por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas don Manuel Rivas Carrera.

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Fiscal superior de Tasas,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que don Manuel Rivas Carrera, Alferez provisional, con destino en el Grupo de Regulares número 6, destinado, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas por Orden circular de fecha 29 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 297), cese en la referida comisión, reintegrándose a su anterior destino.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 16 de septiembre de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

**ORDEN de 15 de septiembre de 1943** por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas don Ginés Martínez Clarés.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Ginés Martínez Clarés, Maestro Nacional provisional de Canteras (Murcia), pase a prestar sus servicios en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 15 de septiembre de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES VENTAS

**ORDEN de 9 de septiembre 1943 referente a la venta de material automovil reconstruido.**

Al dictarse las normas complementarias para la venta de material existente y no utilizable por el Ejército después de la Cruzada de Liberación, por la Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil, creada por Orden de 4 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 36), se extendieron los Boletos de Compensación que en la misma se señalan, y en las instrucciones se marcó un orden de preferencia, coincidente con el número del Boleto.

Exactamente se extendieron éstos a medida que se fueron comprobando los extremos exigidos de acreditar la pérdida del vehículo durante la Campaña y conforme al orden de rigurosa presentación de instancias.

Ha llegado el momento de poner a la venta material reconstruido, es decir, material útil desde el primer momento para el licitador que lo adquiriera, y en esta nueva modalidad de material reconstruido debe observarse que dicha marcada preferencia de número no resulta justa, toda vez que no se tuvo en cuenta para su expedición y consiguiente numeración si el vehículo constituía para el propietario su único medio de vida, si era de trabajo o lujo, el número de coches dados voluntariamente o requisados y la fecha en que se procedió a la requisita.

Y como quiera que por razón del tiempo transcurrido resulta imposible poder llegar al establecimiento exacto

de dichas gradaciones de preferencia, se dispone por la presente orden que para la venta de material reconstruido prevalezca la preferencia de los Boletos extendidos sobre cualquier otro licitador sin Boleto, pero que entre ellos, y con arreglo al detalle de normas, que se establecerán y harán públicas por la Comisión de Venta del Material, quede sin efecto el orden de prelación del número del Boleto, sustituyéndose por el licitador de mayor cuantía entre el precio mínimo y el máximo señalado, y si hubiese varios en el valor máximo límite tope, sea el sorteo el que decida.

Madrid, 9 de septiembre de 1943.

ASENSIO

**DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL**

**Destinos**

**ORDEN de 13 de septiembre de 1943 por la que se destinan para cubrir vacantes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, a los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan.**

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, anunciadas por Orden de 15 de junio último («D. O.» núm. 134), he designado a los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales cesan en los destinos que se indican y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4):

Comandante don Gilberto Villar Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 63.

Otro, don Antonio Gasco Hernández, del Regimiento de Infantería número 49.

Otro, don Andrés González García, disponible forzoso en la sexta Región.

Otro, don Lorenzo Tomás Perelló, del Regimiento de Infantería núm. 60.

Otro, don Juan Zamora Mol. del Regimiento de Infantería núm. 48.

Otro, don Juan Vilches Arenas, del Batallón de Montaña núm. 4.

Otro, don Francisco Ripoll Ibor, disponible forzoso en la cuarta Región.

Teniente don Jerónimo Baraona Hernández, de la 135 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Otro, don Bernardo Bello Lizana, del Batallón de Montaña núm. 14.

Otro, don Bernardo Bueso Incháusti, del Regimiento de Automóviles de la Reserva general.

Otro, don Vicente Carrasco Ráez, del Grupo de Tiradores de Iñfi.

Otro, don Flores de las Heras Carrretero, del Grupo de Regulares número 4.

Otro, don José Hernández Aburquerque, del Regimiento de Infantería núm. 35.

Otro, don José López Meano, del Regimiento de Infantería núm. 30.

Otro, don Dámaso Martín Tejero, del Regimiento de Infantería núm. 32.

Otro, don Urbano Martínez Díaz, del Regimiento de Infantería núm. 53.

Otro, don Joaquín Ramos Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 17.

Otro, don Augusto Rubianes Pino, del Regimiento de Infantería núm. 55.

Otro, don Francisco Sorrosal Abadía, del Regimiento de Infantería núm. 18.

Otro, don Esteban Zamora Seguí, del Regimiento de Infantería número 34.

Otro, don Jesús Tomás Lacjaustra, del Regimiento de Infantería núm. 19.

Otro, don Rafael Barona Vereá, del Regimiento de Carros de Combate número 3.

Otro, don Justo Grande Durán, del Regimiento de Infantería núm. 47.

Otro, don Salvador del Cura Ortega, del Batallón Independiente número 31.

Otro, don Juan Custarroy Chueca, del Regimiento de Infantería núm. 33.

Otro, don Cristino Marcelino Martínez, del Regimiento de Infantería núm. 24.

Otro, don Angel Reseco Gil, del Regimiento de Infantería núm. 30.

Otro, don Félix Ruiz Santiago, del Regimiento de Infantería núm. 47.

Otro, don Justo Sanz Camarillo, del Regimiento de Carros de Combate número 4.

Otro, don Francisco Sánchez Reguera, del Regimiento de Infantería número 73.

Otro, don Manuel Tejel Bes, del Regimiento de Infantería núm. 39.

Otro, don Joaquín Martín Hernández, del segundo Tercio de La Legión.

Otro, don José Martínez Franco, del Regimiento de Infantería núm. 51.

Otro, don Manuel Fernández Llorente, del Regimiento de Infantería núm. 51.

Otro, don Manuel Linacero Gómez, del Regimiento de Infantería núm. 26.

Madrid, 13 de septiembre de 1943.

ASENSIO

**ORDEN de 14 de septiembre de 1943 por la que se destina como Interventor Local de Cabo Juby al Comandante de Infantería don Manuel Silvestre Pérez.**

Se destina como Interventor local de Cabo Juby al Comandante de Infantería don Manuel Silvestre Pérez, del Regimiento número 76, el cual cesa en dicho destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 14 de septiembre de 1943.

ASENSIO

**ORDEN de 15 de septiembre de 1943 por la que se destina a Mehal-las al Capitán de Intendencia don Luis Esbert Soler.**

Se destina a Mehal-las al Capitán de Intendencia don Luis Esbert Soler, de la Pagaduría de Haberes de Melilla, el cual cesa en dicho destino y queda en la situación que previene el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 15 de septiembre de 1943.

ASENSIO

**CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**

**Pensiones (Personal civil)**

**ORDEN de 28 de julio de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Mateo López Rodríguez y otros.**

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente: «Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 6 de septiembre de 1939 («D. O.» número 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 («D. O.» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con don Mateo López Rodríguez y termina con doña Manuela Chacón, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de julio de 1943.—El General Secretario, P. S., José Clemente.

Excmo. Sr. ....

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Mateo López Rodríguez ..... D. <sup>a</sup> Matilde Parra Durán .....	Padres .....	Guardia Civil .....	Cabo José López Parra .....
D. Juan Lazo Expósito ..... D. <sup>a</sup> Gregoria Rodríguez González .....	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado José Lazo Rodríguez .....
D. Juan Antonio Sánchez Palomino ..... D. <sup>a</sup> Ana Venancia Sánchez Ruiz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Pedro Carlos Sánchez Sánchez .....
D. Juan Manuel Escobar Cumplido ..... D. <sup>a</sup> Catalina García Méndez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Florencio Escobar García .....
D. Anastasio Martín García ..... D. <sup>a</sup> Andrea García Gómez .....	Idem .....	Dvn. F. Verdes .....	Soldado Andrés Martín García .....
D. Nemesio Peláez Suárez ..... D. <sup>a</sup> María Patallo Martínez .....	Idem .....	Infantería 7 .....	Soldado Galdino Peláez Patallo .....
D. Francisco Corral Fontalba ..... D. <sup>a</sup> Consuelo Mena Corral .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Cristóbal Corral Mena .....
D. Casto Chóliz Bericat ..... D. <sup>a</sup> Josefina Romeo Labena .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Severiano Chóliz Romeo .....
D. Antonio Rovira Jiménez ..... D. <sup>a</sup> Araceli Jiménez González .....	Idem .....	Bón. Fusileros 21 .....	Soldado Antonio Rovira Jiménez .....
D. Manuel Carrete Blanco ..... D. <sup>a</sup> Josefa García Camuñas .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Aquilino Carrete García .....
D. Secundino Macho Cuesta ..... D. <sup>a</sup> Matilde Carrera Gómez .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Saturnino Macho Carrera .....
D. Pedro Fuentes Turiel ..... D. <sup>a</sup> María Lorenzo Ramajo .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Manuel Fuentes Lorenzo .....
D. Antonio Vargas González ..... D. <sup>a</sup> Isabel Serrano Nogales .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Jacinto Vargas Serrano .....
D. José Escáriz Sueiro ..... D. <sup>a</sup> Amalia Jeremías López .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Escariz Jeremías .....
D. Martín Tejada Vicioso ..... D. <sup>a</sup> Filomena Romero Manchado .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Juan Tejada Romero .....
D. Camilo Rodríguez Parada ..... D. <sup>a</sup> Esperanza Rodríguez López .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Evaristo Rodríguez Rodríguez .....
D. José Castro Seijo ..... D. <sup>a</sup> Josefa Mamio González .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Luis Castro Bamio .....
D. Maximino Taboas Taucedo ..... D. <sup>a</sup> Esclavitud Seijas Forte .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Edelmiro Taboas Seijas .....
D. Ricardo Alonso Martínez ..... D. <sup>a</sup> Josefa González Rojo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Aurelio Alonso González .....
D. Avelino Prieto González ..... D. <sup>a</sup> Elea San Miguel Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Prieto San Miguel .....

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.565,00	—		14	septiembre	1936	Málaga .....	Ronda .....	Málaga .....	4
693,50	795,50		29	agosto	1938	Badajoz .....	Badajoz .....	Badajoz .....	
693,50	795,50		28	septiembre	1938	Sevilla .....	Morón de la F. ...	Sevilla .....	
693,50	795,50		1	octubre	1938	Badajoz .....	J. los Caballeros..	Badajoz .....	
693,50	795,50		20	enero	1939	Segovia .....	Castillejo Meslón.	Segovia .....	
693,50	795,50		25	febrero	1937	Oviedo .....	Orés .....	Oviedo .....	
693,50	795,50		15	agosto	1937	Málaga .....	Teba .....	Málaga .....	
693,50	795,50		9	abril	1938	Zaragoza .....	Ejea de los C. ...	Zaragoza .....	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	1	junio	1938	Córdoba .....	Puente Palmera...	Córdoba .....	
693,50	—		6	febrero	1938	Vizcaya .....	Pacios .....	Vizcaya .....	
693,50	795,50		25	julio	1938	Santander .....	Requejo .....	Santander .....	3
693,50	795,50		7	julio	1937	Zamora .....	Tola de Aliste ...	Zamora .....	
693,50	795,50		16	julio	1937	Badajoz .....	Alconchel .....	Badajoz .....	
693,50	795,50		6	septiembre	1938	La Coruña .....	La Coruña .....	La Coruña ...	
693,50	795,50		11	noviembre	1936	Badajoz .....	Villanueva de la S.	Badajoz .....	
693,50	795,50		6	febrero	1939	Orense .....	Parada .....	Orense .....	
693,50	795,50		26	diciembre	1938	Vigo .....	Vigo .....	Pontevedra ...	
693,50	795,50		5	octubre	1938	Pontevedra .....	Meaño .....	Idem .....	
693,50	795,50	19	abril	1938	León .....	Villamontán .....	León .....		
693,50	795,50	25	mayo	1938	Idem .....	Marganza .....	Idem .....		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Moscoso García ..... D.ª Dolores Costoya Scoane .....	Padres .....	Infantería 29 .....	Soldado Ramiro Moscoso Costoya .....
D. José López Mera ..... D.ª Josefa López López .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Eduardo López López .....
D. Francisco Rodrigo López ..... D.ª María Llamas Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Marcelino Rodrigo Llamas .....
D. Cándido Rivero Ucha ..... D.ª Elena Ucha Groba .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Rivero Ucha .....
D. Juan Mariño González ..... D.ª Ramona Grandio Meilán .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jesús Mariño Grandio .....
D. Jesús Fernández Rubio ..... D.ª Valeriana Jara González .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Constanancio Fernández Jara .....
D. Modesto Rodríguez García ..... D.ª Ricarda Cármenes Fidalgo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Fabriciano Rodríguez Cármenes .....
D. Pedro Martínez ..... D.ª Generosa González Riveiro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Martínez González .....
D. Antonio Villa Velasco ..... D.ª Angela Benito Gallego .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Antonio Villa Benito .....
D. José Amoedo Ral ..... D.ª Dominga Otero Taboas .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Amoedo Otero .....
D. Mariano Muñiz Alvarez ..... D.ª Rosa Alvarez Suárez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Ramón Muñiz Alvarez .....
D. Jesús Pumares Castro ..... D.ª Generosa Freijomil Castro .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Ramón Pumares Freijomil .....
D. José Mallón Iglesias ..... D.ª Josefa Cebey Noya .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Angel Mallón Cebey .....
D. Pedro Rivero Perera ..... D.ª Ana Miranda Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 39 .....	Soldado Agustín Rivero Miranda .....
D. Mariano Izquierdo Robles ..... D.ª Saturnina Morán Serrano .....	Idem .....	Infantería 41 .....	Soldado Juan Izquierdo Morán .....
D. Ignacio Anson Pérez Andrés ..... D.ª Avelina Aparicio Jaime .....	Idem .....	Infantería 58 .....	Soldado Manuel Anson Aparicio .....
D. José García Domínguez ..... D.ª Dolores Moro García .....	Idem .....	Bón. Fusileros 71.	Soldado Jerónimo García Moro .....
D. Manuel Pérez Heras ..... D.ª María Gil Muñoz .....	Idem .....	F. E. T. Cádiz .....	Falangista Alfonso Pérez Gil .....
D. Isidro Vázquez González ..... D.ª Narcisca Grande Herráez .....	Idem .....	F. E. T. Avila .....	Falangista Teófilo Vázquez Grande .....
D. Severiano Román Martín ..... D.ª Antonia Coperó Suárez .....	Idem .....	F. E. T. Toledo ...	Falangista Lázaro Román Coperó .....
D. Hilario Carmena Estévez ..... D.ª Concepción Carmena Díaz .....	Idem .....	F. E. T. León .....	Falangista Angel Carmena Carmena .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50		1	enero	1938	La Coruña ....	Arzúa .....	La Coruña ....	
693.50	795.50		27	junio	1938	Lugo .....	San E. de la Mota	Lugo .....	
693.50	795.50		6	septiembre	1938	León .....	Villaselán .....	León .....	
693.50	795.50		22	febrero	1938	Pontevedra ....	Moreira .....	Pontevedra ....	
693.50	795.50		26	mayo	1938	Lugo .....	Fuente Ferreira...	Lugo .....	
693.50	795.50		9	enero	1938	Cáceres .....	Villar de Pedroso	Cáceres .....	
693.50	795.50		9	enero	1938	León .....	Gragin Gradefes..	León .....	
693.50	795.50		4	enero	1939	La Coruña ....	Beba .....	La Coruña ....	
693.50	795.50		25	febrero	1938	Salamanca ....	Ciudad Rodrigo....	Salamanca ....	
693.50	795.50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	5	abril	1938	Pontevedra ....	Padrones .....	Pontevedra ....	
693.50	795.50		24	noviembre	1938	Oviedo .....	Avilés .....	Oviedo .....	3
693.50	795.50		29	diciembre	1938	Lugo .....	Trasparga .....	Lugo .....	
693.50	795.50		10	octubre	1938	La Coruña ....	S. Compostela ....	La Coruña ....	
693.50	795.50		3	septiembre	1937	Las Palmas ...	Maspalomas .....	Las Palmas ...	
693.50	795.50		22	julio	1937	Cáceres .....	El Torno .....	Cáceres .....	
693.50	—		9	julio	1937	Zaragoza .....	Mezalocha .....	Zaragoza .....	
693.50	795.50		18	julio	1937	Huelva .....	Bonares .....	Huelva .....	
693.50	795.50		18	marzo	1937	Cádiz .....	Arcos de la F. ....	Cádiz .....	
693.50	795.50		24	mayo	1937	Avila .....	Tornadizos .....	Avila .....	
693.50	795.50		16	mayo	1937	Toledo .....	Carpio de Tajo ...	Toledo .....	
693.50	795.50		5	enero	1939	Idem .....	Toledo .....	Idem .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Jaime Pons Rous ..... D. <sup>a</sup> María Oliver Pons .....	Padres .....	F. E. T. Navarra.	Falangista Jaime Pons Oliver .....
D. Emilio Piñeiro Novos ..... D. <sup>a</sup> Dosinda Gómez Dos Aires .....	Idem .....	F. E. T. Orense...	Falangista Enrique Piñeiro Gómez .....
D. Pedro León Ortiz ..... D. <sup>a</sup> María Batanero González .....	Idem .....	F. E. T. Córdoba.	Falangista Rafael León Batanero .....
D. José Pérez Genicio ..... D. <sup>a</sup> Aniceta Pérez Martín .....	Idem .....	F. E. T. Zamora..	Falangista Virgilio Pérez Pérez .....
D. Francisco Piñol Jove ..... D. <sup>a</sup> Antonia Rubinat Sales .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Andrés Piñol Rubinat .....
D. Angel Pérez Salinas ..... D. <sup>a</sup> Cornelia Aguera Liarte .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Julián Pérez Aguera .....
D. Adolfo Viñegra Nogales ..... D. <sup>a</sup> Petra Macías García .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Francisco Viñegra Macías .....
D. Miguel Piqueras Morcillo ..... D. <sup>a</sup> Victoriana Rodríguez Ginés .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Antonio Piqueras Rodríguez .....
D. Antonio Escaso Correa ..... D. <sup>a</sup> María Fernández Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Antonio Escaso Fernández .....
D. Vicente Río Barral ..... D. <sup>a</sup> Manuela Paz Cao .....	Idem .....	Regulares 1 .....	Soldado Florentino Río Paz .....
D. Emilio Ares Vázquez ..... D. <sup>a</sup> Teresa Lois Lois .....	Idem .....	Artillería .....	Soldado Ramón Ares Lois .....
D. Alfonso Hidalgo Villanueva ..... D. <sup>a</sup> Juana Hidalgo Luna .....	Idem .....	Ingenieros 2 .....	Soldado Juan Hidalgo Hidalgo .....
D. Mariano García Cortés ..... D. <sup>a</sup> Manuela Oloriz Vallejo .....	Idem .....	Sanidad .....	Soldado Francisco García Oloriz .....
D. Eduardo Vázquez Casas ..... D. <sup>a</sup> Paula Gamonal Fernández .....	Idem .....	Reg. Pontoneros...	Soldado Juan Vázquez Gamonal .....
D. Federico Gaspar Macías ..... D. Juan Viruel Ortega .....	Padre .....	Infantería 26 .....	Sargento D. Agustín Gaspar Blanco .....
D. José Moncayo Becerra ..... D. Jesús Rodríguez Mazaire .....	Idem .....	Regulares 2 .....	Cabo Diego Viruel Flores .....
D. Manuel Prol Antón ..... D. Andrés López Méndez .....	Idem .....	Caz. Ceriñola, 6...	Soldado Francisco Moncayo Alvarez .....
D. José María Ameigide Fernández ..... D. Pablo Prieto Alonso .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Camilo Rodríguez García .....
D. José González San Miguel ..... D. Diego Guerrero Morillas .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Demetrio Prol Piñeiro .....
D. <sup>a</sup> Consuelo Gutiérrez Gutiérrez ... D. <sup>a</sup> Teresa Espino Cabeza .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado José López Ferreiro .....
D. <sup>a</sup> Florinda Riaño Vigi ..... D. <sup>a</sup> Vicenta Vela Vera .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado José Ameigide Portela .....
D. <sup>a</sup> Felipa Alfonso Pequeño ..... D. <sup>a</sup> Aurora Aguilar García .....	Idem .....	F. E. T. Zamora.	Falangista José Prieto Ramajo .....
D. <sup>a</sup> Dolores Varo Cosano ..... D. <sup>a</sup> Angelita Gutiérrez Sánchez .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Jesús González Burgo .....
	Idem .....	Regulares 3 .....	Soldado Pedro Guerrero Ramirez .....
	Idem .....	Infantería 54 .....	Teniente D. José Luis Gómez Gutiérrez ...
	Idem .....	Artillería .....	Teniente D. Manuel Carnicero Espino .....
	Idem .....	Regulares 2 .....	Alférez D. Ovidio González Rieño, .....
	Idem .....	Infantería 17 .....	Sargento D. Pablo Alvarez Vela .....
	Idem .....	F. E. T. Aragón.	Sargento D. Pedro Parra Alfonso .....
	Idem .....	F. E. T. Córdoba.	Sargento D. Pedro Luque Aguilar .....
	Idem .....	Infantería 6 .....	Cabo Agustín Romero Varo .....
	Idem .....	Infantería 22 .....	Cabo Antonio Gutiérrez Sánchez .....



Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 8 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		26	diciembre	1938	Baleares .....	Arcnal .....	Baleares .....	
693,50	795,50		20	febrero	1938	Orense .....	Barbantes .....	Orensee .....	
693,50	795,50		13	abril	1938	Córdoba .....	Villafranca de C..	Córdoba .....	
693,50	795,50		10	septiembre	1938	Zamora .....	Villarino M. ....	Zamora .....	
2.250,00	2.322,00		11	abril	1937	Lérida .....	Lérida .....	Lérida .....	
2.106,00	2.178,00		27	septiembre	1938	Cartagena .....	Tallante .....	Murcia .....	
2.106,00	2.178,00		15	febrero	1937	Badajoz .....	Alconchel .....	Badajoz .....	
2.106,00	2.178,00		24	octubre	1938	Albacete .....	Bienservida .....	Albacete .....	5
2.106,00	2.178,00		9	enero	1937	Badajoz .....	Burguillos del C..	Badajoz .....	
1.440,00	1.565,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	16	septiembre	1937	La Coruña .....	Arzúa .....	La Coruña .....	
693,50	795,50		17	enero	1939	Idem .....	Barreiro .....	Idem .....	
693,50	795,50		21	agosto	1936	Córdoba .....	Fernán Núñez ...	Córdoba .....	
693,50	795,50		15	diciembre	1937	Zaragoza .....	Castilomar .....	Zaragoza .....	8
693,50	—		1	abril	1938	Toledo .....	Valdeverdeja .....	Toledo .....	
3.500,00	4.500,00		12	julio	1937	Zamora .....	Fariza de Sayago.	Zamora .....	
1.565,00	2.160,00		26	julio	1938	Málaga .....	Ardales .....	Málaga .....	
693,50	795,50		27	mayo	1938	Idem .....	Arriete .....	Idem .....	
693,50	795,50		6	octubre	1938	Lugo .....	Chanta .....	Lugo .....	
693,50	795,50		2	junio	1938	Orense .....	Avión .....	Orense .....	
693,50	795,50		29	septiembre	1937	Lugo .....	Villalba .....	Lugo .....	
693,50	795,50		20	marzo	1938	Idem .....	San Bernabé .....	Idem .....	
693,50	795,50		8	enero	1938	Zamora .....	Videmala de Arba	Zamora .....	
2.106,00	2.178,00		14	noviembre	1936	Pontevedra ...	Riba de Souro ...	Pontevedra ...	
1.440,00	1.565,00		17	marzo	1938	Cádiz .....	Olvera .....	Cádiz .....	
5.000,00	7.500,00		16	septiembre	1939	Santander .....	Torrelavega .....	Santander .....	
5.000,00	—		1	diciembre	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	6
4.000,00	5.000,00		27	mayo	1938	Oviedo .....	Pola de Siero .....	Oviedo .....	
3.500,00	4.500,00		28	agosto	1937	Zaragoza .....	Tierna .....	Zaragoza .....	
2.160,00	4.500,00		1	enero	1939	Cáceres .....	Zarza la Mayor ...	Cáceres .....	
2.160,00	4.500,00		13	agosto	1937	Córdoba .....	La Rambla .....	Córdoba .....	
795,50	2.160,00		20	marzo	1939	Idem .....	Lucena .....	Idem .....	
795,50	2.160,00		20	agosto	1938	Oviedo .....	Vielago .....	Oviedo .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> Luisa Villalobos Bueno	Madre	Infantería 28	Cabo Emiliano Perillán Villalobos
D. <sup>a</sup> Dolores Lasqueti Yoly	Idem	Infantería 33	Cabo Jerónimo Facio Lasqueti
D. <sup>a</sup> Magdalena Hernández González	Idem	Infantería 38	Cabo Manuel Alberto Hernández
D. <sup>a</sup> Estefanía Labarta Comas	Idem	Infantería 52	Cabo Angel Bernués Labarta
D. <sup>a</sup> Pilar Lahorda Zapater	Idem	Idem	Cabo José María Macaya Lahorda
D. <sup>a</sup> Carolina Clavijo Matut	Idem	F. E. T. Marruecos	Cabo León de la Mota Clavijo
D. <sup>a</sup> Marcelina Urtarán Ochos	Idem	Regulares 2	Cabo Juan Múgica Urtarán
D. <sup>a</sup> Josefa Rey Lencet	Idem	Flechas Negras	Soldado Francisco Maldonado Rey
D. <sup>a</sup> Santa García Castillo	Idem	Flechas Azules	Soldado Miguel Tello García
D. <sup>a</sup> María Martín Barroso	Idem	Zap. Melilla 3	Soldado Manuel López Martín
D. <sup>a</sup> Rosario Foix Sancho	Idem	Infantería 5	Soldado Pedro Sabadi Foix
D. <sup>a</sup> Catalina de Mora Delgado	Idem	Infantería 6	Soldado Pedro Bermejo de Mora
D. <sup>a</sup> Eusebia Urquiolá Altamira	Idem	Caz. Ceuta 7	Soldado José Manuel Ibarra Urquiolá
D. <sup>a</sup> Trinidad Rodríguez Luzarreta	Idem	Idem	Soldado Antonio Ruiz Rodríguez
D. <sup>a</sup> Dolores Romero Camacho	Idem	Cazadores 9	Soldado Macario Romero Romero
D. <sup>a</sup> Felisa Luengo Gil	Idem	Infantería 17	Soldado Pascual Martínez Luengo
D. <sup>a</sup> Manuela Ramacha Caballero	Idem	Idem	Soldado Julián Pola Ramacha
D. <sup>a</sup> Modesta Rivero San Juan	Idem	Infantería 20	Soldado Carlos Castillo Rivero
D. <sup>a</sup> Peregrina Balañas Ferreiro	Idem	Infantería 24	Soldado José Rodríguez Balañas
D. <sup>a</sup> Natividad Rodríguez Gato	Idem	Infantería 25	Soldado Eduardo Ruiz Rodríguez
D. <sup>a</sup> Ana González Berlanga	Idem	Infantería 27	Soldado Antonio Cid González
D. <sup>a</sup> María del Carmen Alvarez Alvarez	Idem	Infantería 29	Soldado Ramón López Alvarez
D. <sup>a</sup> Emilia Jaba García	Idem	Infantería 30	Soldado Delmiro González Jaba
D. <sup>a</sup> Gumersinda Crespo Vidal	Idem	Idem	Soldado Leoncio Vidal Crespo
D. <sup>a</sup> Rosa Prieto Núñez	Idem	Infantería 31	Soldado Jaime Macías Prieto
D. <sup>a</sup> Venancia Hernández Alonso	Idem	Infantería 35	Soldado Florencio Rodríguez Hernández
D. <sup>a</sup> Marcelina Pérez Parapar	Idem	Idem	Soldado José Pérez Pérez
D. <sup>a</sup> Asunción Vaquero Palacios	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Tomás Bernal Vaquero
D. <sup>a</sup> María Senda Freire	Idem	Legión	Legionario Antonio Bermúdez Senda
D. <sup>a</sup> Leonora Hernández Vilar	Idem	Regulares 4	Soldado Florencio Villarejo Hernández
D. <sup>a</sup> Isabel de Sando Gudin	Idem	Caballería 2	Soldado Antonio Carbajo Sando
D. <sup>a</sup> María Barberá Botella	Idem	Artillería 1	Soldado Fernando Bot Barberá
D. <sup>a</sup> Rosa Caubera Mantero	Idem	Artillería 3	Soldado Antonio Pino Caubera
D. <sup>a</sup> María Jurado Vázquez	Idem	Transmisiones	Soldado Antonio Prieto Jurado
D. <sup>a</sup> Benita Martín Hinojosa	Idem	Intendencia 5	Soldado Félix Maicas Martín
D. <sup>a</sup> Ursula Cano Ventosa	Idem	Infantería 52	Cabo Salustiano Sacristán Cano
		Sanidad 7	Soldado Isidoro Sacristán Cano
D. <sup>a</sup> Marina Borraro Vallés	Viuda	Infantería	Teniente Coronel D. Virgilio Aguado Martínez
D. <sup>a</sup> María del Carmen Arévalo y Aristizábal	Idem	Aviación	Capitán D. Cándido Pardo Pimentel Gamazo
D. <sup>a</sup> Gumersinda Molina Galiano	Idem	Infantería	Teniente D. Juan Valle Triviño
D. <sup>a</sup> Obedulia Fernández Adelino	Idem	F. E. T. Burgos	Sargento D. Mariano Royuela Royuela
D. <sup>a</sup> Domíngua Díaz Argudo	Idem	F. E. T. Toledo	Sargento D. Cecilio Fernández Repollo
D. <sup>a</sup> Micaela Rollán Segura	Idem	Infantería 3	Cabo Francisco Carvajal Manche
D. <sup>a</sup> Carmen Galán Escudero	Idem	Infantería 18	Cabo Tomás García Jiménez
D. <sup>a</sup> Severina Fonseca Gamazo	Idem	Infantería 27	Cabo Antonio Rodríguez Calvo
D. <sup>a</sup> Rosario Gallarzo Alonso	Idem	Inf. Marina	Cabo Antonio Benítez Morero
D. <sup>a</sup> Tomasa Gómez Gutiérrez	Idem	Bón. Cazadores 2	Soldado Mateo García García
D. <sup>a</sup> Julia Muñoz Ortiz	Idem	Infantería 20	Soldado León Monge Muñoz
D. <sup>a</sup> Rosa Bermúdez Barbeito	Idem	Infantería 24	Soldado José Rodríguez Rey
D. <sup>a</sup> Antonia Tostado Barco	Idem	Infantería 27	Soldado Casimiro Pascual Izquierdo
D. <sup>a</sup> Trinidad Maldonado Campos	Idem	Infantería 28	Soldado Francisco Maldonado Campos
D. <sup>a</sup> Faustina de la Llave López	Idem	Idem	Soldado Lorenzo Martín Sánchez
D. <sup>a</sup> Felisa Rodríguez Fernández	Idem	Infantería 30	Soldado Antonio Pérez Rubiños
D. <sup>a</sup> Carmen Carou Carou	Idem	Idem	Soldado Domingo Buján Vázquez
D. <sup>a</sup> Ceferina Rodríguez Pérez	Idem	Infantería 31	Soldado Cándido Mateos Méndez
D. <sup>a</sup> María del Carmen González Hernández	Idem	Infantería 38	Soldado Miguel Hernández Hernández
D. <sup>a</sup> Elvira Generosa Radio Góndar	Idem	Mix. M. <sup>a</sup> Acp. 89	Soldado Francisco Méndez Camiña
D. <sup>a</sup> Juana Pérez Landasauri	Idem	Idem	Soldado Andrés Velasco Santolalla

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795.50	2.160.00		7	mayo	1937	Valladolid	Rueda	Valladolid	
795.50	2.160.00		9	abril	1937	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
795.50	2.160.00		15	octubre	1938	Tenerife	Tenerife	Tenerife	3
795.50	2.160.00		22	abril	1938	Zaragoza	El Frago	Zaragoza	
795.50	2.160.00		4	septiembre	1937	Idem	Zaragoza	Idem	
795.50	2.160.00		15	febrero	1937	Cádiz	Tetuán	Marruecos	7
1.565.00	2.160.00		24	diciembre	1936	Navarra	Estella	Navarra	
693.50	795.50		29	diciembre	1938	Málaga	Teba	Málaga	
693.50	795.50		21	julio	1938	Badajoz	Sijuncen	Badajoz	
693.50	795.50		1	abril	1939	Avila	Navalperal de T...	Avila	3
693.50	795.50		29	septiembre	1938	Gerona	La Escala	Gerona	
693.50	795.50		21	julio	1938	Huelva	Berrocal	Huelva	
693.50	795.50		15	agosto	1938	Vizcaya	S. Andrés de E...	Vizcaya	
693.50	795.50		31	agosto	1937	Melilla	Melilla	Málaga	8
693.50	795.50		19	abril	1937	Huelva	Cortegana	Huelva	
693.50	795.50		10	marzo	1937	Zaragoza	Embid de Arzúa...	Zaragoza	
693.50	795.50		20	abril	1937	Idem	Bejuesca	Idem	
693.50	795.50		21	enero	1938	Santander	Santander	Santander	
693.50	795.50		21	septiembre	1938	Pontevedra	Lantaño	Pontevedra	
693.50	795.50		28	marzo	1938	Badajoz	Usagre	Badajoz	
693.50	795.50		17	marzo	1938	Málaga	Pizarra	Málaga	
693.50	795.50		1	enero	1939	Oviedo	Riego Arriba	Oviedo	
693.50	795.50		22	julio	1937	León	Villadecanes	León	
693.50	795.50		15	abril	1937	Orense	La Medada	Orense	3
693.50	795.50		13	marzo	1938	Lugo	Bustelo de Loz	Lugo	
693.50	795.50		18	enero	1939	Las Palmas	Santa Brigida	Canarias	
693.50	795.50		25	diciembre	1938	La Coruña	Cerdedo	La Coruña	
693.50	795.50		2	enero	1939	Zaragoza	Moyuela	Zaragoza	
2.250.00	795.50	Estatuto de Cla-	1	abril	1938	La Coruña	Santiago de C...	La Coruña	
1.440.00	1.565.00	ses Pasivas del	31	diciembre	1937	Avila	Burghondo	Avila	
693.50	795.50	Estado de 22	12	febrero	1937	Cáceres	Ceclavin°	Cáceres	
693.50	795.50	de octubre de	22	agosto	1936	Córdoba	Córdoba	Córdoba	
693.50	795.50	1926 y Ley de	4	septiembre	1937	Idem	Puente Genil	Idem	
693.50	795.50	6 de noviem-	13	agosto	1938	La Coruña	El F. del Caudillo	La Coruña	
693.50	795.50	bre de 1942	30	diciembre	1937	Teruel	Villaspesa	Teruel	
693.50	795.50	(«D. O.» nú-							
		mero 264).							
795.50	2.160.00		5	marzo	1939				
693.50	795.50		7	julio	1937	Segovia	Aldeasaña	Segovia	9
11.000.00	—		14	agosto	1936	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	10
9.000.00	—		27	julio	1937	Valladolid	Rueda	Valladolid	
5.000.00	7.500.00		14	febrero	1937	Granada	Tetuán	Marruecos	
2.160.00	4.500.00		22	enero	1939	Burgos	Villavela de E...	Burgos	
2.160.00	4.500.00		24	septiembre	1938	Toledo	Cebolla	Toledo	
795.50	2.160.00		17	febrero	1938	Badajoz	Don Alvaro	Badajoz	
795.50	2.160.00		14	septiembre	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795.50	2.160.00		18	septiembre	1937	F. Caudillo	El F. del Caudillo	La Coruña	
2.812.00	—		6	agosto	1937	Cádiz	San Fernando	Cádiz	
693.50	795.50		9	marzo	1939	Avila	Maello	Avila	
693.50	795.50		16	julio	1937	Zaragoza	Ariza	Zaragoza	
693.50	795.50		4	agosto	1938	La Coruña	Carral	La Coruña	
693.50	795.50		24	febrero	1937	Cáceres	Plasencia	Cáceres	3
693.50	795.50		16	septiembre	1938	Granada	Armillá	Granada	
693.50	795.50		12	febrero	1938	Toledo	Navamorcuende	Toledo	
693.50	795.50		21	agosto	1938	Lugo	Palas de Rey	Lugo	
693.50	795.50		3	febrero	1938	La Coruña	Cutex	La Coruña	
693.50	795.50		12	noviembre	1938	León	San Adrián	León	
693.50	795.50		9	noviembre	1938	Tenerife	Realejo Alto	Tenerife	
693.50	795.50		7	agosto	1938	Pontevedra	Sangenjo	Pontevedra	
693.50	795.50		14	septiembre	1937	Logroño	Logroño	Logroño	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenezcan los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> Escolástica López Aguilera .....	Viuda .....	F. E. T. Córdoba.	Falangista Valeriano Gómez López .....
D. <sup>a</sup> Dolores González Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Felipe Polo Ayuso .....
D. <sup>a</sup> María de la Salud Jiménez Mo- rales .....	Idem .....	F. E. T. Córdoba.	Falangista José López Moraga .....
D. <sup>a</sup> Asunción Francisco Otón .....	Idem .....	F. E. T. Marruecos	Falangista Joaquín Cano Moscoso .....
D. <sup>a</sup> María Díaz Romero .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Juan Marrufo Caballero .....
D. <sup>a</sup> Isabel Barro Riesco .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Joaquín Asensio Pérez .....
D. <sup>a</sup> Camila Obenza Alonso .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Luis Rodríguez Pascual .....
D. <sup>a</sup> Francisca Garsavall Pena .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Antonio Capdevila Canales .....
D. <sup>a</sup> Celsa Estévez Novo .....	Idem .....	Regulares 2 .....	Soldado Luis López Blanco .....
D. <sup>a</sup> Justa Rico Maseda .....	Idem .....	Artillería 9 .....	Soldado Laureano Montouto .....
D. <sup>a</sup> María de Africa Morilla Ramírez .....	Idem .....	Autom. 2.º Grupo de Ejército .....	Soldado Rafael Lozano García .....
D. <sup>a</sup> Aurora de Tena González .....	Huérfana .....	Infantería 28 .....	Teniente D. Lucas de Tena Mendizábal .....
D. Carlos Pérez Luna .....			
D. Pablo Pérez Luna .....	Huérfanos .....	Infantería .....	Teniente D. Manuel Pérez Grande .....
D. Manuel Pérez Luna .....			
D. <sup>a</sup> Isabel Quintas Rivas .....	Huérfana .....	Infantería 29 .....	Soldado Jesús Quintas Seijo .....
D. <sup>a</sup> Vicenta Bernat Ramos .....	Idem .....	Agp. Antitanques.	Soldado Félix Bernat Berrojo .....
D. Emilio García Martín .....			
D. <sup>a</sup> Concepción López Chica .....	Padres .....	Guardia Civil .....	Guardia Emilio García López .....
D. <sup>a</sup> María Escobar Briz .....	Viuda .....	Intendencia .....	Capitán D. Juan Crespo Nava .....
D. <sup>a</sup> Petra García Ble .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia José Díaz Serna .....
D. <sup>a</sup> María Mera Llanos .....	Idem .....	Psano, Mitzado .....	Soldado Justo Tapia Parejo .....
D. <sup>a</sup> Encarnación González Blanco .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Fernández López .....
D. <sup>a</sup> Joaquina Pascual Feltrer .....	Idem .....	D. E. Voluntarios	Comandante D. Joaquín de los Santos Vivanco .....
D. <sup>a</sup> Margarita Hernández Bogado .....	Idem .....	Idem .....	Veterinario primero D. Aniceto Laguis Palomar .....
D. <sup>a</sup> Teodora Pisón López .....	Padres .....	Idem .....	Sargento D. Aurelio Pisón Laseca .....
D. <sup>a</sup> Teresa Laseoa Irulegui .....			
D. Joaquín Silvestre Candelas .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Joaquín Silvestre Herrero .....
D. <sup>a</sup> Desideria Herrero Bermejo .....			
D. Juan Carcelas Castellano .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Celestino Carcelas Gil .....
D. <sup>a</sup> Candelas Gil Tejada .....			
D. Victorio de la Peña Expósito .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Mariano de la Peña Torres .....
D. <sup>a</sup> Juana Torres de la Cruz .....			
D. <sup>a</sup> Manuela Alcázar Chacón .....	Madre .....	Idem .....	Guardia Civil Alejandro Royo Alcázar .....

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50		10	abril	1938	Toledo .....	Mohedas de la J. ....	Toledo .....	
693.50	795.50		12	febrero	1937	Cáceres .....	Villar del Pedroso .....	Cáceres .....	
693.50	795.50		10	marzo	1937	Córdoba .....	Córdoba .....	Córdoba .....	
693.50	795.50		14	agosto	1937	Ceuta .....	Arzila .....	Marruecos .....	
2.250.00	2.322.00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	12	septiembre	1938	Sevilla .....	Dos Hermanas .....	Sevilla .....	
2.106.00	2.178.00		22	junio	1938	Badajoz .....	Arroyo S. Serván .....	Badajoz .....	3
2.106.00	2.178.00		14	abril	1937	Orense .....	Carballino .....	Orense .....	
2.322.00	2.412.00		2	noviembre	1936	Lérida .....	Lérida .....	Lérida .....	
1.530.00	1.680.00		20	septiembre	1938	Orense .....	Tarasión Cavedo .....	Orense .....	
693.50	795.00		8	mayo	1938	Lugo .....	Abadín .....	Lugo .....	
693.50	795.00		6	enero	1939	Las Palmas ...	Las Palmas .....	Canarias .....	
5.000.00	7.500.00		2	septiembre	1938	Badajoz .....	Mérida .....	Badajoz .....	11
5.000.00	7.500.00		11	agosto	1938	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	12
693.50	795.00		30	diciembre	1937	La Coruña ...	Touro .....	La Coruña ...	13
693.50	795.00	17	febrero	1937	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	14	
3.200.00	3.565.00	24	julio	1936	Granada .....	Granada .....	Granada .....	15	
7.500.00	9.000.00	29	agosto	1937	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	16	
3.200.00	3.565.00	14	septiembre	1936	Córdoba .....	La Victoria .....	Córdoba .....	17	
693.50	795.00	26	noviembre	1936	Badajoz .....	V. de la Serena ...	Badajoz .....	18	
693.50	795.00	28	octubre	1936	León .....	V. del Buizo .....	León .....		
12.500.00	14.500.00	4	junio	1942	Castellón .....	Castellón .....	Castellón .....		
11.000.00	12.500.00	31	abril	1942	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	3	
4.500.00	5.500.00	6	diciembre	1941	Navarra .....	Iturmendi .....	Navarra .....	19	
2.500.25	2.609.75	26	noviembre	1941	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....		
2.500.25	2.609.75	18	noviembre	1941	Logroño .....	Logroño .....	Logroño .....	3	
2.500.25	2.609.75	12	julio	1942	Toledo .....	Toledo .....	Toledo .....		
3.600.00	3.750.20	8	marzo	1942	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	20	

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponda el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los Cuerpos respectivos hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

4. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 18 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 2), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de cabo, por méritos de guerra, con posterioridad a la fecha de su fallecimiento; la que percibirá, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda anulado.

5. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 3.600 pesetas anuales que percibe el recurrente como guardia civil de segunda, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

6. Percibirán la pensión que se les señala los que acrediten ser sus legítimos herederos, hasta el 9 de septiembre de 1937, en que falleció la recurrente, y en coparticipación con la de 4.250 pesetas anuales que la misma disfrutaba como viuda del Excmo. señor General de Brigada D. José Car-

nécero Guillamón, de acuerdo con la Ley de 11 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

7. Percibirá la pensión que se le señala, en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza, hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de 52.08 pesetas mensuales que percibe el recurrente como viuda del Capitán de Ingenieros don Alfonso de la Mota Porto, con arreglo a la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).

8. Percibirá la pensión que se le señala, mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, y a partir de la fecha que se consigna en la relación, en vez de la que se fijó por Orden de 10 de abril de 1942 («D. O.» núm. 100). Hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto, y en compatibilidad con la de 1.250 pesetas anuales que disfruta como viuda del funcionario municipal don Benito Ruiz Mata, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O.» núm. 151).

9. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza, hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono de los cuales son compatibles entre sí, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

10. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 12 de enero de 1943 («D. O.» número 31), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de Teniente Coronel por méritos de guerra, con antigüedad del día de su muerte, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por

cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

11. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, y de mano de su madre doña Aurora González Vega, hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

12. La percibirá, por mano de su tutor legal, don Cesáreo Pérez Grande, don Carlos hasta el día 21 de noviembre de 1952, don Pablo hasta el 18 de enero de 1955 y don Manuel hasta el 29 de diciembre de 1961, fechas en que, respectivamente, cumplirán su mayoría de edad. Hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente. La parte del huérfano que pida la aptitud legal para el percibo, acrecerá la del que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. Percibirá la pensión que se le señala, en tanto conserve la aptitud legal, y de mano de su tutora, doña Concepción Rivas Fernández, hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

14. La percibirá mientras conserve la aptitud legal de mano de su tutora, doña Vicenta Ramos Casado, hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

15. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 4 de febrero de 1942 («D. O.» número 42), por haberse comprobado debidamente que el causante tenía 100 pesetas anuales más como premio de constancia, la que percibirán mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, y en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, hasta el 24 de noviembre de 1942, en

La indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

16. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 17 de noviembre de 1941 («D. O.» núm. 274), por haberse comprobado debidamente que el causante fué ascendido al empleo de Capitán, con antigüedad de la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

17. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 20 de junio de 1942 («D. O.» núm. 153), por haberse comprobado documentalmente que el causante percibía 100 pesetas más anuales como premio de constancia, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

18. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264).

19. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza y civil, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 4.653,40 pesetas anuales que percibe el recurrente como peón caminero de la Diputación de Navarra, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 151),

20. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Parque Móvil de la Guardia Civil hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de 2.750 pesetas anuales que percibe como viuda del archivero segundo de Oficinas Militares don José Royo Rivero, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

Madrid, 28 de julio de 1943.—El General Secretario, P. S. José Clemente.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de septiembre de 1943 por la que se anula la habilitación de la explanada y muelles que, con sujeción a las reglas generales del Reglamento de Puertos Francos de Canarias, había sido concedida por Real Orden de 21 de agosto de 1907 a favor de don Rosendo Ramos, comerciante de Las Palmas y que actualmente venía disfrutando la entidad «Elder Dempster (Canary Islands) Limited».

Ilmo. Sr.: Por Real Orden de este Ministerio de 21 de agosto de 1907, fueron habilitados la explanada y muelles, concedidos por Real Orden de 6 de agosto de 1903, a don Rosendo Ramos, comerciante de Las Palmas, para la descarga de las mercancías que, con destino al puerto de La Luz, lleven los buques a su consignación, estableciéndose en el apartado segundo de la parte dispositiva de aquella Orden la obligación por parte del beneficiario de reintegrar al Tesoro, haciendo los ingresos por trimestres adelantados, al sueldo de dos Celadores o Vigilantes que la Administración nombrará libremente, distribuyendo sus servicios, como los del resto de su personal propio, en la forma que estime oportuno.

Como la entidad «Elder Dempster (Canary Islands) Limited», de Las Palmas de Gran Canaria, actual beneficiario de la concesión de la explanada y muelles otorgada en su día a favor del fallecido don Rosendo Ramos, y, conguientemente, de la ha-

bitación de los mismos, se niega a reintegrar al Tesoro el sueldo de los dos Celadores, que asciende a pesetas anuales 8.000, alegando la actual paralización de sus negocios, y por otra parte, en escrito dirigido a ese Centro renuncia expresamente a la concesión de que disfrutaba,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., acuerda declarar anulada, a todos sus efectos, la habilitación de la explanada y muelles que, con sujeción a las reglas generales del Reglamento vigente de Puertos Francos de Canarias, había sido concedida por Real Orden de 21 de agosto de 1907 a favor de don Rosendo Ramos, comerciante de Las Palmas (Canarias), y que venía disfrutando la mencionada casa «Elder Dempster (Canary Islands) Limited», de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1943.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 16 de septiembre de 1943 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de Administración civil de este Departamento doña María del Dulce Nombre González de Castejón y Martínez de Pisón.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María del Dulce Nombre González de Castejón y Martínez de Pisón, Auxiliar de Administración civil de este Departamento, con destino en el Centro de la Cuenca del Duero, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 ha resuelto conceder al citado funcionario la excedencia voluntaria por un periodo no menor de un año y no mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1943.—P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

# ADMINISTRACION CENTRAL

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte

*Circular por la que se amplían las zonas de influencia de las cuencas carboníferas de Teruel (Utrillas, Puebla de Híjar, Alcañiz, etc.).*

Como continuación a la Circular de esta Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, fecha 20 de octubre de 1942, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 296, de 23 del mismo, en la que se señalan zonas de influencia a las cuencas carboníferas para la facturación de carbones por vía terrestre, esta Delegación del Gobierno, a propuesta de la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón, se ha servido disponer quede ampliada la zona de influencia correspondiente a las cuencas de Teruel a las estaciones de las líneas de Silla a Cuallera, Valencia a Játiva y Játiva a Alcoy.

Asimismo quedan autorizados los cargues de carbón en la cuenca de Utrillas con destino a las estaciones comprendidas desde Zaragoza, por Castellón, hasta Miranda de Ebro, inclusive.

Madrid, 16 de septiembre de 1943.—  
El Delegado del Gobierno, José María de Peñaranda.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.** (Correos.—Sección cuar-  
ta (Red Postal).—Negociado de Cen-  
tros y Enlaces)

*Anunciando subasta de contrata de la  
conducción del correo, en automó-  
vil, entre las oficinas del Ramo de  
Monreal del Campo y la de Villar  
del Salz.*

Debiendo procederse a la celebra-  
ción de subasta para contratar la con-  
ducción del correo en automóvil en-  
tre las Oficinas del Ramo de Monreal  
del Campo y la de Villar del Salz en  
el tipo de tres mil novecientas cua-  
renta pesetas anuales y con arreglo a  
las demás condiciones del pliego co-  
rrespondiente, se advierte al público  
que el referido pliego se hallará de  
manifiesto en la Administración Prin-

cipal de Correos de Teruel y Estafeta  
de Monreal del Campo hasta el día 21  
de octubre próximo, y que la apertura  
de pliegos tendrá lugar el día 26 del  
mismo mes, a las once horas, en la  
Administración Principal de Teruel.

Madrid, 15 de septiembre de 1943.—  
El Director general, Enrique Gazapo.

### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ... vecino  
de ..., se obliga a desempeñar la con-  
ducción diaria del correo de ... a ... y  
viceversa, por el precio de ... (en letra)  
pesetas ... (en letra) céntimos, con  
arreglo a las condiciones del pliego  
aprobado por el Gobierno. Y para se-  
guridad de esta proposición, acompa-  
ño a ella, por separado, la carta de  
pago que acredita haber depositado  
en ... la fianza de 788 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

3.813-A. C.

*Anunciando subasta de contrata de la  
conducción del correo, en carruaje  
o automóvil, entre la oficina del Ra-  
mo de Monreal del Campo y su es-  
tación férrea.*

Debiendo procederse a la celebración  
de subasta para contratar la conduc-  
ción del correo en carruaje o automó-  
vil entre la Oficina del Ramo de Mon-  
real del Campo y su estación férrea  
en el tipo de ochocientas noventa y  
ocho pesetas anuales y con arreglo a  
las demás condiciones del pliego co-  
rrespondiente, se advierte al público  
que el referido pliego se hallará de  
manifiesto en la Administración Prin-  
cipal de Teruel y Estafeta de Monreal  
del Campo hasta el día 25 de octubre  
próximo, y que la apertura de pliegos  
tendrá lugar el día 30 del mismo mes,  
a las once horas, en la Adminis-  
tración Principal de Teruel.

Madrid, 15 de septiembre de 1943.—  
El Director general, Enrique Gazapo.

### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ... vecino  
de ..., se obliga a desempeñar la con-  
ducción diaria del correo de ... a ... y  
viceversa, por el precio de ... (en letra)  
pesetas ... (en letra) céntimos, con  
arreglo a las condiciones del pliego  
aprobado por el Gobierno. Y para se-  
guridad de esta proposición, acompa-  
ño a ella, por separado, la carta de  
pago que acredita haber depositado  
en ... la fianza de 179,60 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

3.814-A. C.

**Instituto de Estudios de Administra-  
ción Local.—Escuela Nacional de Ad-  
ministración y Estudios Urbanos**

*Anunciando el aplazamiento del curso  
de perfeccionamiento para Interven-  
tores de Fondos de Administración  
Local (clase especial).*

Apreciando las razones alegadas en  
diversas peticiones elevadas a este  
Centro en súplica de aplazamiento de  
la celebración del Curso de perfeccio-  
namiento de Interventores de Fondos  
de Administración Local (clase espe-  
cial), convocado en 20 de julio próxi-  
mo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL  
ESTADO del día 22), y que había de  
dar comienzo el día 15 del mes de oc-  
tubre próximo, se ha acordado que el  
citado curso de perfeccionamiento dé  
comienzo el día 15 de febrero de 1944.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.—  
El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**Dirección General de la Deuda  
y Clases Pasivas**

*Disponiendo normas relacionadas con  
la Orden de 22 de marzo de 1943 so-  
bre extensión obligatoria de póliza  
de Bolsa a cargo de los tenedores  
de los valores a que aquella se re-  
fiere.*

Dispuesta por la regla 27 de la Or-  
den de 22 de marzo de 1943 la exten-  
sión obligatoria de póliza de Bolsa a  
cargo de los tenedores de los valores  
a que aquella se refiere, y próxima a  
ultimarse la operación que la misma  
regula, la Dirección General de la  
Deuda y Clases Pasivas, en uso de la  
autorización contenida en la regla 30,  
dispone:

1.º Que las Carpetas se entreguen  
a las Entidades depositarias, contra  
la presentación de las correspondien-  
tes inscripciones.

2.º Las Entidades depositarias no  
entregarán las Carpetas a sus clientes  
sin la presentación de la oportuna pól-  
iza de Bolsa.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.—  
El Director general, Federico G. Go-  
rordo.

A las Entidades e Instituciones depo-  
sitarias de Inscripciones de Deuda  
Amortizable 3,50 por 100.



ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal de las oposiciones a plazas de Oficiales de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública

Relación de señores opositores, con el número que les ha correspondido en el sorteo celebrado para su actuación en los ejercicios de la citada oposición.

Núm. del sorteo	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. del sorteo	NOMBRE Y APELLIDOS
1.	D. Arturo Prades Soler.	55.	D. José María Villaplana Ribas.
2.	D. César Arturo Benedito Redón.	56.	D. Máximo Arroyo Salegui.
3.	D. Fulgencio Fullea Carlos-Rica.	57.	D. Ramón María Pérez Gutiérrez.
4.	D. Gabriel de Usera González.	58.	D. José María de Lezameta y de Aspizua.
5.	D. Santos Trigo Pérez.	59.	D. Francisco Delgado López.
6.	D. Juan Massó Dalmáu.	60.	D. Isaias Gutiérrez García.
7.	D. Juan Urraca Fernández.	61.	D. José de la Torre Ruiz.
8.	D. Crescencio Sanz Redondo.	62.	D. Jesús Fraile Sánchez.
9.	D. Jorge Masllorens Grau.	63.	D. Miguel Fernández Mardomingo.
10.	D. Papias García Redondo.	64.	D. Perfecto Sánchez Alonso.
11.	D. José Bernal Ferrero.	65.	D. Joaquín Beltrán Ribera.
12.	D. Alfonso González Catoyra.	66.	D. Fernando Rodríguez Alonso.
13.	D. Estanislao Biosca Micó.	67.	D. Antonio Mas Gandia.
14.	D. Julio Abad Fernández.	68.	D. José Angel Cobián Blanco.
15.	D. Mario Tizón Vázquez.	69.	D. Manuel Medina Pérez.
16.	D. Ismael Pedregal Ebrat.	70.	D. Modesto Miera Serna.
17.	D. Saturnino de la Muela Alcázar.	71.	D. Ricardo Benedi Mir.
18.	D. Vicente Font nos Piquer.	72.	D. Luis Rico Durán.
19.	D. Emilio Barba Chavidas.	73.	D. Desiderio Marin Villaseca.
20.	D. Alberto Arteaga Sánchez Rojas.	74.	D. Joaquín de la Llave González.
21.	D. Luis Tornos y Cubillo.	75.	D. Pedro González Serrano.
22.	D. Carlos Zaforteza y de Oleza.	76.	D. Juan Masia Mas-Baga.
23.	D. Jaime Fatjó Gispert.	77.	D. Rafael Gómez Albenca.
24.	D. Juan Conde Guerrero.	78.	D. Fernando Obanza Feijoo.
25.	D. Antonio Cillán Apalategui.	79.	D. Eduardo Porrata Hospitalet.
26.	D. Perfecto López y López.	80.	D. Diego Manuel Salvador Almeida.
27.	D. Tomás Triviño Esteban.	81.	D. Andrés Solé Serra.
28.	D. Rafael de Chopitea de Reynoso.	82.	D. Manuel Casadevall Calzada.
29.	D. Félix Roca de Ortega.	83.	D. Victorio-Lázaro Sen y Martín.
30.	D. Mariano Ucar Angulo.	84.	D. Celedonio Ceña López.
31.	D. Amalio Navarro Navarro.	85.	D. Manuel O'Connor Lias.
32.	D. Arturo Fernández Carbonell.	86.	D. José Luis de Sicar Quer.
33.	D. Oswaldo Domínguez Santelices.	87.	D. Antonio Contreras Escribano.
34.	D. José Luis Aznarez Embalva.	88.	D. Emilio Rodríguez de Alba Elso.
35.	D. José María Jiménez Calderón.	89.	D. Luis Barquín Ortiz.
36.	D. Rafael Martos Jaldón.	90.	D. Juan Cascajo Estancia.
37.	D. Joaquín Chico de Guzmán y Fuster.	91.	D. Rafael Zaforteza y de Oleza.
38.	D. Carlos Laclaustra y Fernández Liencres.	92.	D. Carlos Longo Sanz.
39.	D. Marco-Antonio Rodrigo Alegre.	93.	D. José de Terán Fernández.
40.	D. Carlos Huidobro y Uriel.	94.	D. Roberto Mosquera Leirado.
41.	D. Enrique Ruiz López.	95.	D. José Llopis Cros.
42.	D. Fernando Martín García.	96.	D. Joaquín Busquets Ducet.
43.	D. Juan Moreno López.	97.	D. Manuel Domínguez Sousa.
44.	D. Antonio Porta Eroles.	98.	D. Gabriel Roch Sánchez.
45.	D. Eñías Meaurio Rementería.	99.	D. Manuel Gonzalo Iglesias García.
46.	D. Emilio Riaño Loma-Ossorio.	100.	D. Enrique Orizuela Velázquez.
47.	D. Antonio Garrigosa Ros.	101.	D. Enrique Cabré Mestre.
48.	D. Pedro Sanz Velasco.	102.	D. José Rivas Jordán.
49.	D. Vicente Llanos Pérez.	103.	D. Ildefonso Cruz Gámez.
50.	D. Jesús Pérez Hernández.	104.	D. David Ortega Cavero.
51.	D. Ricardo Sánchez Anton.	105.	D. Antonio Merino Maroto.
52.	D. Francisco Chamorro Rivado.	106.	D. Luis Lozano Fuentes.
53.	D. José Berruete Camacho.	107.	D. Gaspar Cortés de la Peña.
54.	D. Eduardo de Robles Viciety.	108.	D. Gerardo Tejada Rueda.

Núm. del sorteo	NOMBRE Y APELLIDOS
109.	D. Regino Lesmes Valle.
110.	D. José Jiménez Frutos.
111.	D. José Sánchez Ferrera.
112.	D. Heliodoro Holgado García.
113.	D. Joaquín Ducet Quintana.
114.	D. Modesto Silvino García de Albaniz.
115.	D. Ignacio Blázquez Salso.
116.	D. Luis Carreras-Presas y Gil.
117.	D. Manuel Disueño Saigado.
118.	D. Andrés Santiago Alonso.
119.	D. Esteban Lopategui Unibaso.
120.	D. José Martín Gracia.
121.	D. Manuel Pollos Redondo.
122.	D. Germán Botas Caso.
123.	D. Bartolomé Buades Nicoláu.
124.	D. Luis Sarategui Urbina.
125.	D. Rafael Pérez Motesdeoca.
126.	D. Ramón González Otero.
127.	D. Luis Terradas Soler.
128.	D. Carlos María Sáenz de Ojer y Arza.
129.	D. Luis Moragas Elías
130.	D. Silvino Díez Pérez.
131.	D. José Mauri Alegre.
132.	D. Francisco Ramos Amieva.
133.	D. Miguel Angel Martínez González.
134.	D. Francisco Alejandro Vila Chinchilla.
135.	D. Gregorio Frechoso Prada.
136.	D. Francisco García Hernández.
137.	D. José María Castaños Garay.
138.	D. Miguel de los Santos Espinós Pérez.
139.	D. Luis Camps Ubach.
140.	D. Fabián Caló Hernández.
141.	D. Emilio Tuney Dalmáu.
142.	D. Ramón López Barrios.
143.	D. Rafael Montes Rubio.
144.	D. José García Lluésma.
145.	D. Jaime Barella Gutiérrez.
146.	D. Tomás Ledesma García.
147.	D. Fernando Rivas Ruiz.
148.	D. Celestino Pazos Creo.
149.	D. Jesús Navarro y Navarro.
150.	D. Aurelio Sahagún Torija.
151.	D. Casto Bartolomé Rodríguez.
152.	D. Severiano de las Heras Bombín.
153.	D. Manuel Echevarría Bengoa.
154.	D. José Lorca García.
155.	D. Victor Gay Lorente.
156.	D. Matías Santos Pastor.
157.	D. Salvador Grau Fernández.
158.	D. Eladio Rodríguez Rodríguez.
159.	D. Emilio Misas Díaz.
160.	D. Mariano Ramírez Mingo.
161.	D. Gregorio de Manzanos Brochero.
162.	D. Alvaro Domínguez Liébana.
163.	D. Ricardo Escribá Herreros.
164.	D. Manuel Cáceres Vázquez.
165.	D. Angel Antolin Ortega.
166.	D. Salvador Ubeda Guerrero.
167.	D. José Antonio Vives Jordán.
168.	D. Jaime Costa Puiggene.
169.	D. Ramón Luaces Maroto.
170.	D. Matias Nieto Fernández.
171.	D. Jaime María Serra Martínez.
172.	D. José Fernández-Golfín y Montejo.
173.	D. José Luis de Ramos de Postua.
174.	D. Salvador Carballo y González.

Núm. del sorteo	NOMBRE Y APELLIDOS
175.	D. Manuel Rodríguez Arenaza.
176.	D. Antonio Boch Ariño.
177.	D. José María Casado Travesí.
178.	D. Angel Marcos Otero.
179.	D. Antonio Peñalva Salvador.
180.	D. Manuel Fernández Gómez.
181.	D. Eduardo González Laríos.
182.	D. Honorato Hernández García.
183.	D. Antonio Martínez Hinojosa.
184.	D. Niceto Magán Castellanos.
185.	D. Emilio Vives Cano.
186.	D. Manuel Mesqueira Vecino.
187.	D. Juan García Bravo.
188.	D. Ercilio Bragulat de Silva.
189.	D. Fausto Santa Olalla Murciano.
190.	D. José María Lafuente López.
191.	D. Enrique García-Mauriño y Guerrero.
192.	D. Marcelo Abbad Serra.
193.	D. Francisco Reyes Espá
194.	D. José Víchez Linares.
195.	D. Manuel Amor Caveda.
196.	D. Fernando Ortiz Rodríguez.
197.	D. Ramón Mansilla Delicado.
198.	D. Nicanor Muro Rivero.
199.	D. Angel Altes Salafranca.
200.	D. Francisco Alcaraz Marín.
201.	D. Roberto Torres Sánchez.
202.	D. Luis Maján Guilloto.
203.	D. Ramón Novoa Sánchez.
204.	D. José Ramírez Medina.
205.	D. José Pinilla Aribas.
206.	D. José Amate Andrés.
207.	D. Emilio Díaz Parga.
208.	D. Juan Guadalupe García.
209.	D. Angel F. Félix Torres.
210.	D. Luis Lucas Pastor.
211.	D. Alejandro Simón Díez.
212.	D. Francisco Javier Laborda Grasa.
213.	D. Alfonso Ruiz Rivas.
214.	D. José Saulnier Sánchez.
215.	D. Valentín Fernández Acha.
216.	D. Amable Escalante Antequera.
217.	D. Juan Serrano Alvarez.
218.	D. Enrique Granados Jarque.
219.	D. Constancio Uriel Díez.
220.	D. José Manuel Asua Cantera.
221.	D. Antonio Gómez García.
222.	D. Juan Gibert España.
223.	D. Félix Gordillo Serrano.
224.	D. Miguel González León.
225.	D. Alvaro de Irazzo Comas.
226.	D. José Botet Fontrodona.
227.	D. Juan López Ruiz.
228.	D. Mariano Muñoz de Dios.
229.	D. Francisco Ocaña Sánchez.
230.	D. Manuel Bravo Carrera.
231.	D. José Luis Ferrer Pérez.
232.	D. Herminio Sánchez Sánchez.
233.	D. José de la Torre Moreiras.
234.	D. Jesús Campos Sánchez.
235.	D. Arsenio Riesco Alvarez.
236.	D. Narciso Auguet Pujol.
237.	D. Guillermo Serna Lozano.
238.	D. Felipe Sánchez Martínez.
239.	D. José Antonio de Oriol Ferrus.
240.	D. Manuel Garriga Bernat.

Núm. del sorteo	NOMBRE Y APELLIDOS
241.	D. Cecilio Serena Velloso.
242.	D. Eduardo Sanz Vilaplana.
243.	D. Antonio Pintado Nogueras.
244.	D. Francisco del Valle Rodríguez.
245.	D. Ramón Goig Pansu.
246.	D. Luis Partera Eguilegor.
247.	D. Francisco del Olmo Pérez.
248.	D. Alfonso Jiménez Hernández.
249.	D. León Blanco Martín.
250.	D. Andrés María Torrente Pérez.
251.	D. Enrique Sánchez Ramírez.
252.	D. José Luis Granja Bilbao.
253.	D. Juan Manuel Gómez Ortega.
254.	D. Eñas Prieto Alonso.
255.	D. Antonio Urtubia Ramírez.
256.	D. Rafael Ortega Sagristá.
257.	D. Antonio Aller García.
258.	D. Antonio de Robles y Viñoly.
259.	D. Antonio de Rivera Forasté.
260.	D. Luis San José Lázaro.
261.	D. Mateo Pascual Salvá.
262.	D. José Ibor Martí.
263.	D. Daniel Larroy Armingol.
264.	D. Babino García Aguilera.
265.	D. José Fernández Pérez.
266.	D. Rufino Torrubia Urriza.
267.	D. Carlos Ossorio Alvarez.
268.	D. Amalio Lucio Martín Montes.
269.	D. Manuel Vivern Moyá.
270.	D. Fernando Sanz Macho.
271.	D. Julio Hernández Pacios.
272.	D. Manuel Martínez Francisco.
273.	D. Francisco Fernández Muñoz.
274.	D. Venancio Fuster Fort.
275.	D. Julián Martín Montes.
276.	D. José Ramón Herrero Fontana.
277.	D. Francisco Larre del Valle.
278.	D. Cesáreo Echaguibel Albillos.
279.	D. Francisco González Ridruejo.
280.	D. Daniel Sanz Pérez.
281.	D. Manuel Terol Belda.
282.	D. Eusebio Fernández Sacristán García.
283.	D. Francisco Naya Cristóbal.
284.	D. Valentín Gómez Ponchón.
285.	D. José María de Muller y de Abadal.
286.	D. Manuel Sanchis Peña.
287.	D. Luis Cantarell Cornet.
288.	D. Manuel Pérez Escribano.
289.	D. Luis Fernández Escalera.
290.	D. Salvador Delorme Colmenares.
291.	D. José de la Guardia y Balibrea.
292.	D. Jesús Yabar Sainz.
293.	D. Antonio García Espinosa.
294.	D. Manuel González Hernández.
295.	D. César Manuel Albiñana García-Quintana.
296.	D. Francisco Loperena Andréu.
297.	D. Santos Lázaro Corral.
298.	D. Manuel Orozco Espinar.
299.	D. Gregorio de Castro López.
300.	D. José Ordóñez Quintana.
301.	D. Félix Guerra Andradadas.
302.	D. Guillermo Agreda Ramos.
303.	D. José Luis Correas García.
304.	D. Manuel Gustema Ferrer.
305.	D. Jaime Mejías Correcher.
306.	D. Francisco Casado de la Garza.

Núm. del sorteo	NOMBRE Y APELLIDOS
307.	D. Blas Castellóte Frañle.
308.	D. Manuel Quelle Avilés.
309.	D. Salvador Comas Camps.
310.	D. Vicente Félix Orts.
311.	D. Manuel Gamo Alonso.
312.	D. Carlos Zaragoza Garrigosa.
313.	D. Angel Cañete Nerida.
314.	D. José Ramón Fernández Menéndez.
315.	D. José Cortés Segura.
316.	D. Antonio Casanova Cortés.
317.	D. Víctor Pérez García.
318.	D. Alfredo Encinas Escribano.
319.	D. Juan Mas Barlam.
320.	D. Juan Antonio Drake y Drake.
321.	D. José Sánchez Ruiz.
322.	D. Félix Martín Montero.
323.	D. Vicente Uriel Galindo.
324.	D. José María Abad Martínez.
325.	D. José Manuel Rodríguez NogueroL.
326.	D. Salvador Fernández Peña.
327.	D. José Prieto García.
328.	D. José Rodríguez de Alba Elso.
329.	D. Agapito Escribano Monge.
330.	D. Facundo Briane Blanco.
331.	D. Eduardo Ortega Anguita.
332.	D. Luis Pancorbo Ruiz.
333.	D. Matías Paunero Martín.
334.	D. Wenceslao Gutiérrez Sancho.
335.	D. Román Meliá Gayubar.
336.	D. Carlos Mir y Orfila.
337.	D. Pedro Domenech Rovira.
338.	D. Ramón María Monguío Tarragó.
339.	D. Bernardo Olmedo Moreno.
340.	D. Antonio Andrade Minondo.
341.	D. Ramón Camino Isasmendi.
342.	D. Francisco Martín Guerrero.
343.	D. Carlos Bailesta Ruano.
344.	D. Fernando Zamora Sitges.
345.	D. José Herminio Alvarez Espinosa.
346.	D. Rafael Guimerá Sicilia.
347.	D. José Miguel Fernández Liana.
348.	D. Ramón Bernús Barón.
349.	D. Julio Hernández Gil.
350.	D. José García Ortiz.
351.	D. José Roig Quintana.
352.	D. Cipriano Angel Calderón Sánchez.
353.	D. Miguel García Alonso.
354.	D. Fernando Montano Sánchez.
355.	D. Manuel Juan Martínez Carrascosa.
356.	D. Augusto Peláez Quelle.
357.	D. José González Vilchez.
358.	D. Rafael Ortiz y Ortiz.
359.	D. Francisco Pacheco Domínguez.
360.	D. Jesús Medrano Alvarez.
361.	D. José Solé Sanromá.
362.	D. José María Rosioh Ventosa.
363.	D. José Carlos Oramas Pérez.
364.	D. Antonio Pérez Gumiel.
365.	D. Juan Torres García.
366.	D. Jaime Sans Bujosa.
367.	D. Antonio María Espinós Pérez.
368.	D. José Martínez Llanos.
369.	D. Juan Guglieri Sierra.
370.	D. Francisco Téllez y Miguélez.
371.	D. Alonso Fernández Punsola.
372.	D. Roberto Enciondo Zulueta.

Núm. del sorteo	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. del sorteo	NOMBRE Y APELLIDOS
373.	D. Luis de Fuentes Orti,	408.	D. Vicente Santos González,
374.	D. Enrique López Rodríguez,	409.	D. Juan Oliver Capó,
375.	D. Laureano Barinaga Fernández,	410.	D. Juan Sagimón Rabassa,
376.	D. Gumersindo Pino Gala,	411.	D. Ramón Alonso Gilart,
377.	D. Manuel Fernández Mazarambróz,	412.	D. José Antonio Villafuerte Robledo,
378.	D. Joaquín Belver Alonso-Villasante,	413.	D. Francisco Rivas Domingo,
379.	D. Antonio Garay y Espinosa,	414.	D. Juan Castellano Zaragoza,
380.	D. Francisco de Asis Martínez Guijarro,	415.	D. Joaquín Mijolé Ramón,
381.	D. Angel Jiménez Bergés,	416.	D. José M. <sup>a</sup> Hergueta y García,
382.	D. Antonio Semente Clavería,	417.	D. Agustín de Ibarra y Alvarez,
383.	D. Antonio Ureña Chaves,	418.	D. Santiago Gallego Laso,
384.	D. Jestis Esteve Novillo,	419.	D. José Gutiérrez Rojero,
385.	D. Arsenio Martínez Martínez,	420.	D. Navidad Clotet Nadal,
386.	D. Nazario Lois García,	421.	D. Rafael Mas Vila,
387.	D. Juan de Aguirre y Veiga,	422.	D. José Jiménez Lara,
388.	D. José Antonio Entero Huertas,	423.	D. Julián Juárez García,
389.	D. Francisco Morales Díaz,	424.	D. Marcelino Sobrón Molinos,
390.	D. Fernando Espejo Aranda,	425.	D. Arturo de la Torre Fernández,
391.	D. Manuel Navarro Rocamora,	426.	D. Jesús García Leza,
392.	D. Salvador Oller Morera,	427.	D. Juan Bautista Alvarez Herrero,
393.	D. Martín Napal y Mizcoz,	428.	D. Mariano Roldán Manso,
394.	D. Ambrosio Muñoz y Velasco,	429.	D. Antonio de Lara Martínez,
395.	D. Rafael Tuñón Antolínez,	430.	D. Tomás Palacio Minguez,
396.	D. Luis Cañadas Ribes,	431.	D. Antonio Ojeda Delgado,
397.	D. Daniel Benavides Lorente,	432.	D. Romón Gutiérrez Roldán,
398.	D. Vicente Fenellós Pellás,	433.	D. Germán Ballesteros Sánchez,
399.	D. Enrique de Pablo Olazábal,	434.	D. Angel Lorza Garay,
400.	D. Leandro Alfonso González Alonso,	435.	D. Valero Aguado Lacalle,
401.	D. Juan Pedro Hernández Campisano,	436.	D. José M. <sup>a</sup> Torráz de Prat,
402.	D. Esteban Helguero y Uribe,	437.	D. José Luis Alvarez Alonso,
403.	D. José María Alvarez Latorre,	438.	D. José Luis Villa Ortiz,
404.	D. Eladio del Mazo Cabo,	439.	D. Joaquín Tortajada Albert,
405.	D. José Luis Rey Rivero,	440.	D. José M. <sup>a</sup> Miñano Grifol,
406.	D. Julio Escudero y Garrido,	441.	D. Alberto Egea de Lamo,
407.	D. Atanasio Félix García García,	442.	D. Julio Lebrato Fernández,

Madrid, 15 de septiembre de 1943.—El Secretario, Lorenzo Valdés.—V.º B.º, el Presidente, Fernando Camacho.

Nota.—Los señores opositores comprendidos en la Relación b), de la Orden de Convocatoria, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 18 de abril del año en curso, que no tengan completa oportunamente su documentación, no podrán actuar en los ejercicios de oposición, aun cuando figuren en la relación precedente.

Madrid, 15 de septiembre de 1943.—El Secretario, Lorenzo Valdés.—V.º B.º, el Presidente, Fernando Camacho.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de los Entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por

la Entidad «Laborde Hermanos, Sociedad Anónima», de Andoain (Guipúzcoa), distribuidora de energía eléctrica procedente de la S. A. «Hidroeléctrica Ibérica», de Bilbao, en el término municipal de Andoain, Villabona, Urnieta, Cizúrquil, Aduna y Asteasu, solicitando autorización para el tendido de una línea de alta tensión a 3.000 voltios para suministrar energía a la fábrica de Brunet y Compañía, de Oria, término municipal de Urnieta, y a la caseta de Abaloz situada en el kilómetro 12,100 de la carretera general de Irún a Madrid, término municipal de Andoain,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Entidad «Laborde Hermanos, S. A.» para llevar a efecto la construcción de una línea de

transporte de energía eléctrica a 3.000 voltios de tensión y una potencia de 100 KVA, entre las canteras situadas en el término de Andoain y la caseta de transformación instalada en la fábrica de tejidos de «Brunet y Compañía», barrio de Oria, del término municipal de Urnieta, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º La Delegación de Industria de Guipúzcoa comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la Entidad «Laborde Hermanos S. A.» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando

do, una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 15 de septiembre de 1943.—  
El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Entidad «Laborde Hermanos, Sociedad Anónima», domiciliada en Andoain (Guipúzcoa), distribuidora de energía eléctrica procedente de la Sociedad Anónima «Hidroeléctrica Ibérica», de Bilbao, en solicitud de autorización para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 3.000 voltios a los pueblos de Aduna, Cizúrquil, Villabona, Asteasu y barrio de Amasa, de la provincia de Guipúzcoa.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Entidad «Laborde Hermanos, S. A.» para llevar a efecto la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 3.000 voltios que partiendo del transformador situado en la fábrica de don León Sorondo, en el término municipal de Aduna, hasta Cizurquil, dividiéndose en tres ramales: el primero, para dar servicio a la fábrica en proyecto de la «S. A. C. E. M.», en el término municipal de Villabona; el segundo ramal, hasta la cantera de yeso Lauratbat, en el término municipal de Asteasu, y el tercer ramal, al barrio de Amasa, en el término municipal de Villabona, con una potencia total de transporte en el primer trozo de 65 KVA., con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Guipúzcoa comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la Entidad «Laborde Hermanos» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la línea descrita, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública,

en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 15 de septiembre de 1943.—  
El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Tejidos e Hilados de Estambre, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar su fábrica de Béjar (Salamanca).

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Tejidos e Hilados de Estambre, S. A.», para ampliar su fábrica de Béjar, de acuerdo con el proyecto presentado y con arreglo a las condiciones generales señaladas en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos años, a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización no supone la de importación de la maquinaria, que habrá de solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de una copia autorizada de esta resolución, extendida por la Delegación de Industria, y una certificación expedida igualmente por ésta, de la relación valorada de la maquinaria a importar.

3.ª Para expedir esta certificación la Delegación exigirá del peticionario justificación de no haber podido contratar con la industria nacional el suministro de los elementos que se pretende importar.

4.ª Una vez recibida la maquinaria importada lo notificará a la Delegación de Industria para que por ésta se compruebe que responde a las características del proyecto y del permiso de importación.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 15 de septiembre de 1943.—  
El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Salamanca.

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**  
(Dirección Técnica)

*Circular núm. 404 por la que se aclara el artículo primero de la número 386, de 19 de junio de 1943, referente a la cartilla de racionamiento y sus cupones.*

Por Circular 386, de 19 de junio de 1943, se modificaron y rectificaron

provisionalmente algunas de las Instrucciones de 15 de abril del mismo año sobre implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento.

FUNDAMENTO

En el artículo primero de la Circular citada aparece la modificación de la norma 25 de tales instrucciones por la que se determina que cupones son válidos para justificar la adquisición de artículos, según sean sin condimentar o condimentados, y en este segundo caso según que el consumidor los reciba en pensión completa o bien por comidas sueltas en restaurantes, tabernas, etc., o comedores benéficos-sociales, etc.

Ofrece duda la aplicación en la práctica del párrafo segundo de la rectificación de la norma número 25, al decir que para justificar la adquisición de artículos condimentados en pensión completa podrá usarse «la hoja de cupones de la semana corriente y, en su defecto, cualquiera otra». Se interpreta, ateniéndose exactamente a la letra, que las hojas de cupones de una semana que no sea la corriente sólo pueden usarse cuando falte esta última, en contraposición al espíritu del legislador que quiso reconocer ese derecho en todo caso, incluso cuando la hoja de cupones de la semana corriente exista, debiendo entenderse puede aplicarse la frase en su defecto, cuando la hoja de la semana corriente no deba usarse porque así convenga al interés del consumidor, que es quien debe vigilar el gasto de cupones de su cartilla, teniendo en cuenta que en tiendas, economatos y cooperativas sólo son válidas las hojas de la semana corriente no mutiladas por establecimientos colectivos.

Por todo lo expuesto es procedente aclarar la letra de dicha norma, y, en su virtud, dispongo:

Artículo único.—La norma 25 de las «Instrucciones sobre implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento», de 15 de abril de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 108, del día 18), modificada por la Circular núm. 386, de 19 de junio de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 171, del día 20), que dice:

«25.—Para justificar la adquisición de artículos sin condimentar en tiendas, economatos y cooperativas, sólo serán válidas las hojas de cupones de la semana corriente, a cuyo efecto van numeradas por semana.

La adquisición de artículos condimentados en los establecimientos colectivos en que reciba asistencia total el titular de la cartilla, por facilitársele desayuno, comida, cena y habitación, podrá justificarse con la ho-

ja de cupones de la semana corriente y, en su defecto, con cualquiera otra.

Cada una de las comidas sueltas que se realicen accidentalmente en restaurantes, casas de comidas, tabernas, bodegones, etc., comedores benéfico-sociales, etc., se justificará con la mitad de cualquier cupón de pan de la cartilla individual.

Los cupones de pan que a estos efectos emplee el titular de la cartilla podrá usarlos desglosados de la misma, o sea, que no tiene precisión de presentarlos con las tapas y con el resto de los cupones de la cartilla, queda redactada la siguiente forma:

**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS SIN CONDIMENTAR EN TIENDAS, ECONOMATOS Y COOPERATIVAS**

25. Para justificar la adquisición de artículos sin condimentar en tiendas, economatos y cooperativas sólo serán válidas las hojas de cupones de la semana corriente, a cuyo efecto van numeradas por semana.

**ADQUISICIÓN DE LOS CONDIMENTADOS.—ESTABLECIMIENTOS COLECTIVOS**

La adquisición de artículos condimentados en los establecimientos colectivos en que reciba asistencia total el titular de la cartilla, por facilitársele desayuno, comida, cena y habitación, podrá justificarse indistin-

tamente con la hoja de cupones de la semana corriente o con cualquiera otra.

**COMIDAS EN RESTAURANTES, ETC., COMEDORES BENEFICO-SOCIALES, ETC.**

Cada una de las comidas sueltas que se realicen accidentalmente en restaurantes, casas de comidas, tabernas, bodegones, etc., comedores benéfico-sociales, etc., se justificará con la mitad de cualquier cupón de pan de la cartilla individual.

**CUPONES DE PAN**

Los cupones de pan que a estos efectos emplee el titular de la cartilla podrá usarlos desglosados de la misma, o sea, que no tiene precisión de presentarlos con las tapas ni con el resto de los cupones de la cartilla.

Madrid, 8 de septiembre de 1943.—  
El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio y Agricultura.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal superior de Tasas

Para cumplimiento: Ilmo. Sr. Delegado nacional del S. N. T.—Ilustrísimos señores Comisarios de Recursos y Exornos. Sres. Gobernadores civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

**Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Técnico de Comercio**

*Transcribiendo relación de solicitantes cuyas instancias han sido admitidas por dicho Tribunal.*

Transcurrido el plazo señalado en el artículo sexto de la Orden ministerial de fecha 26 de febrero último por la que se convocaban oposiciones para ingreso en el Cuerpo Técnico de Comercio, y una vez examinadas por este Tribunal calificador las instancias presentadas, a continuación se incluye relación de los distintos solicitantes por orden de presentación de instancias, concediéndose un plazo improrrogable de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que aquellos que figuran con documentación incompleta puedan presentar en el Registro general de este Ministerio los documentos que se indican, quedando excluidos los que no lo hicieron.

N.º orden presentación	NOMBRE Y APELLIDOS	Documentos que les faltan por presentar	Turno
1.	D. Pedro Martínez Cabello .....	Ninguno .....	Libre.
2.	D. Joaquín de Aguilera y Gamoneda .....	Ninguno .....	Libre.
3.	D. José María Comas de Argemir Carreras .....	Ninguno .....	Ex cautivo.
4.	D. Melchor Pedro Marín Galindo .....	Título facultativo de Intendente Mercantil o certificación de haber constituido el depósito correspondiente .....	Libre.
5.	D. Fernando Moreno Menéndez .....	Declaración jurada a que se refiere el apartado b) del artículo 5.º de la convocatoria.	Ex combatiente.
6.	D. Fernando de Escalante y García Becerra .....	Certificado de adhesión al Movimiento Nacional expedido por las autoridades competentes .....	Ex combatiente.
7.	D. Manuel Martín Franco .....	Ninguno .....	Ex combatiente.
8.	D. Ramón Álvarez Tejedor .....	Ninguno .....	Ex combatiente.
9.	D. José Asensi Terán .....	Título facultativo de Intendente Mercantil o certificación de haber constituido el depósito correspondiente .....	Libre.

N.º orden presenta- ción	NOMBRE Y APELLIDOS	Documentos que les faltan por presentar	Turno
10.	D. Francisco J. Espinós de Motta.	Certificado de adhesión al Movimiento Nacional expedido por las autoridades competentes .....	División Azul.
11.	D. Francisco Moya Huertas .....	Certificación, expedida por la Sección de Personal, a que se refiere el último párrafo del artículo 5.º de la convocatoria.—Título de Licenciado en Derecho o certificación de haber constituido el depósito correspondiente. — Documentación acreditativa de su cualidad de ex combatiente.	
12.	D. Enrique Fera Caballero .....	Título de Intendente Mercantil o certificación de haber constituido el depósito correspondiente .....	Libre.
13.	D. Luis Dolagaray Uhagón .....	Certificado de adhesión al Movimiento Nacional expedido por las autoridades competentes, y certificado médico demostrativo de no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo .....	Mutilado.
14.	D. Ramón Serrano Guzmán .....	Ninguno .....	Ex combatiente.
15.	D. Emilio Gimeno Rascón .....	Certificado de adhesión al Movimiento Nacional expedido por las autoridades competentes.—Declaración jurada a que se refiere el apartado b) del artículo 5.º de la convocatoria.—Título de Licenciado en Derecho o certificación de haber constituido el depósito correspondiente .....	Oficial provisional.
16.	D. Miguel Moreno Borondo .....	Título de Licenciado en Derecho o certificación de haber constituido el depósito correspondiente .....	Ex combatiente.
17.	D. Angel Sauto Hurtado .....	Título de Intendente Mercantil o certificación de haber constituido el depósito correspondiente .....	Mutilado.
18.	D. José Herráiz Ruera .....	Faltan todos los documentos exigidos en el artículo 5.º de la convocatoria .....	Libre.
19.	D. Juan F. Marrero Suárez .....	Declaración jurada a que se refiere el apartado b) del artículo 5.º de la convocatoria.	Ex combatiente.
20.	D. José Raimundo de Basabe y M. de Zúfiga .....	Certificado de adhesión al Movimiento Nacional expedido por las autoridades competentes.—Declaración jurada a que se refiere el apartado b) del artículo 5.º de la convocatoria.—Certificado médico demostrativo de no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.—Título de Licenciado en Derecho o certificación de haber constituido el depósito correspondiente.	Libre.
21.	D. Fernando Trías Beristain .....	Declaración jurada a que se refiere el apartado b) del artículo 5.º de la convocatoria.	Libre.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Transcribiendo la adjudicación provisional de turnos voluntario del concurso general de traslados entre Maestras Nacionales, —(10.ª Relación.—Publicadas la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª, respectivamente, el 18, 20, 21, 23, 24 y 31 de agosto, 12, 13 y 18 de septiembre de 1943).

NOMBRE Y APELLIDOS	Procedencia	PUNTAJACION		Destino	Observaciones
		Provincial	Central		
<b>TURNO VOLUNTARIO</b>					
<b>MAESTRAS</b>					
<i>Compendidas en el número 5.º de la Orden ministerial de 2 de abril de 1941, a quienes no les ha correspondido ninguna de las vacantes solicitadas</i>					
D.ª Antonina Cantalapiedra del Barrio	Calabazas (Valladolid)	2.28000	0.25	2.53000	N. Medredo (Segovia) ... N. 502. C. 1935.
D.ª M.ª Teresa Mendaña Criado	Prados (La Coruña)	2.28000	0.25	2.53000	N. La Fenosa (Oviedo) ... N. 518. C. 1935.
D.ª María Lago Fernández	Soán (Lugo)	2.28000	0.25	2.53000	N. Frespado (Oviedo) ... N. 524. C. 1935.
D.ª Milagros Sevillano Ruiz	Almazán (Soria)	2.28000	0.25	2.53000	N. Calderuela (Soria) ... N. 534. C. 1935.
D.ª Angela Fernandez Moreno	Baena (Córdoba)	2.28000	0.25	2.53000	N. Fuente Segura (Jaén) ... N. 547. C. 1935.
D.ª M.ª del Carmen Puente Sanblago	Zamora (capital)	2.28000	0.25	2.53000	N. S. M. del Rojo (Burgos) ... N. 570. C. 1935.
D.ª Sofia Diaz Seoane	San Juan Laimo (Cor.)	2.28000	0.25	2.53000	N. Gamonedo (Oviedo) ... N. 585. C. 1935.
D.ª Josefa Alcoverro Alcoverro	Bote (Tarragona)	2.28000	0.25	2.53000	N. Is y Bojo (Oviedo) ... N. 592. C. 1935.
D.ª Josefa Ballester Escriche	Forniche Bajo (Teruel)	2.28000	0.25	2.53000	N. C. de Morella (Castellón) ... N. 605. C. 1935.
D.ª Ezequiel M.ª Alonso Alonso	Villamorisca (León)	2.28000	0.25	2.53000	N. Labares (Oviedo) ... N. 644. C. 1935.
D.ª Paula Garcia Vaqueré	Quintanilla de Onésimo (Valladolid)	2.28000	0.25	2.53000	N. Alarjar (Baleares) ... N. 649. C. 1935.
D.ª Mercedes Martínez Fernández	Carballedo (Oviedo)	2.28000	0.25	2.53000	N. Llananzares (Oviedo) ... N. 656. C. 1935.
D.ª Josefa Hernández Maldonado	Alquezar (Huesca)	2.28000	0.25	2.53000	N. Ainelle (Huesca) ... N. 668. C. 1935.
D.ª Felisa Martínez Morán	Cabuñes (Oviedo)	2.28000	0.25	2.53000	N. Moal (Oviedo) ... N. 664. C. 1935.
D.ª M.ª Gloria Pérez Rodríguez	Albite (Orense)	2.28000	0.25	2.53000	N. La Montaña (Oviedo) ... N. 666. C. 1935.
D.ª Ramona Cambón Brage	Medín (La Coruña)	2.28000	0.25	2.53000	N. Naviego (Oviedo) ... N. 683. C. 1935.
D.ª Joaquina López Nuñez	Villamayor (Orense)	2.28000	0.25	2.53000	N. Nonide (Oviedo) ... N. 690. C. 1935.
D.ª M.ª Asunción Larumbe Tomás	Alfojarín (Zaragoza)	2.28000	0.25	2.53000	N. Alins (Huesca) ... N. 691. C. 1935.
D.ª Elena Busto Sardina	Mañón (La Coruña)	2.28000	0.25	2.53000	N. Oeño (Oviedo) ... N. 694. C. 1935.
D.ª Manuela González Fernández	San Martín (Lugo)	2.28000	0.25	2.53000	N. Onón (Oviedo) ... N. 697. C. 1935.
D.ª Jesusa Rodríguez González	Carrión los Condes (Pal.)	2.28000	0.25	2.53000	N. S. P. de la Hoz (Burgos) ... N. 737. C. 1935.
D.ª Armanda Fraga Lopez	Montaos (La Coruña)	2.28000	0.25	2.53000	N. Ouria-Montaña (Oviedo) ... N. 741. C. 1935.
D.ª Concepción Guzmán Rojás	Fuente Tojar (Córdoba)	2.28000	0.25	2.53000	N. Gutar (Jaén) ... N. 756. C. 1935.
D.ª Felisa González Martínez	Marcilla (Navarra)	2.28000	0.25	2.53000	N. Cantalucia (Soria) ... N. 761. C. 1935.
D.ª Rose San Martín Souto	Puerto del Son (Coruña)	2.28000	0.25	2.53000	N. Pasaur (Oviedo) ... N. 772. C. 1935.
D.ª M.ª Gaudiosa Fernandez Castro	Villanueva (Pontevedra)	2.28000	0.25	2.53000	N. Pelorde (Oviedo) ... N. 781. C. 1935.
D.ª Paciencia Llesado	Cubel (Zaragoza)	2.28000	0.25	2.53000	N. Alins del Monte (Huesca) ... N. 797. C. 1935.
D.ª Elisa Vidal Oreiro	Alon (La Coruña)	2.28000	0.25	2.53000	N. Penadecabras (Oviedo) ... N. 808. C. 1935.
D.ª Emilia Triana Iglesias	Melid (La Coruña)	2.28000	0.25	2.53000	N. El Pino (Oviedo) ... N. 815. C. 1935.
D.ª Elisa Rodríguez Nova	Paderne (Orense)	2.28000	0.25	2.53000	N. Piñera (Oviedo) ... N. 825. C. 1935.
D.ª Micaela Salices Barreneche	Cortes (Navarra)	2.28000	0.25	2.53000	N. Cañicera (Soria) ... N. 835. C. 1935.
D.ª M.ª de la Concepción Muñoz Blanco	Nueva Cartella (Córdoba)	2.28000	0.25	2.53000	N. C. de Honor (Almería) ... N. 853. C. 1935.
D.ª M.ª del Carmen Junquera González	Trove (La Coruña)	2.28000	0.25	2.53000	N. El Prádanu (Oviedo) ... N. 863. C. 1935.



D.ª Elvira Rosé Navéira.....	2.28000	0.25	2.53000	Pomar-Montaña (Oviedo) .....	N. 886. C. 1935.
D.ª M.ª Pura Betan Díaz.....	2.28000	0.25	2.53000	P. Besullo (Oviedo) .....	N. 870. C. 1935.
D.ª M.ª Teresa López Serrano.....	2.28000	0.25	2.53000	P. de Fresno (Segovia) .....	N. 875. C. 1935.
D.ª Magdalena Lázaro Maestro.....	2.28000	0.25	2.53000	Abcuela (Teruel) .....	N. 869. C. 1935.
D.ª Pilar Morán Fuentes.....	2.28000	0.25	2.53000	Prado (Oviedo) .....	N. 906. C. 1935.
D.ª Nieves González Rodal.....	2.28000	0.25	2.53000	Rebollaci (Oviedo) .....	N. 911. C. 1935.
D.ª M.ª Juana Ocampo Andión.....	2.28000	0.25	2.53000	Riocahente (Oviedo) .....	N. 915. C. 1935.
D.ª Isabel López Fernández.....	2.28000	0.25	2.53000	Rubiano (Oviedo) .....	N. 934. C. 1935.
D.ª Melchora García Juste.....	2.28000	0.25	2.53000	A. del Alfambra (Teruel) .....	N. 958. C. 1935.
D.ª María Belisaria Bastero Iglésias.....	2.28000	0.25	2.53000	Sahencia (Oviedo) .....	N. 971. C. 1935.
D.ª Rafaela Martínez Asegurado.....	2.28000	0.25	2.53000	Tártales Montes (Burg.) .....	N. 973. C. 1935.
D.ª M.ª del Carmen Zanca Pérez.....	2.28000	0.25	2.53000	San Antolin (Oviedo) .....	N. 975. C. 1935.
D.ª Rita Lourido Pencho.....	2.28000	0.25	2.53000	Font-Cati (Castellón) .....	N. 982. C. 1935.
D.ª Margarita Juan Bellver.....	2.28000	0.25	2.53000	Campillo (Almería) .....	N. 986. C. 1935.
D.ª Josefa Hernández Vizoso.....	2.28000	0.25	2.53000	San Clemente (Oviedo) .....	N. 1.019. C. 1935.
D.ª Marina Torres Huarze.....	2.28000	0.25	2.53000	Almohaja (Teruel) .....	N. 1.047. C. 1935.
D.ª Dores Boj Blanco.....	2.28000	0.25	2.53000	Almudafar (Huesca) .....	N. 1.049. C. 1935.
D.ª Isolina Basaura Sánchez.....	2.28000	0.25	2.53000	S. C. Llerandi (Oviedo) .....	N. 1.072. C. 1935.
D.ª Sofia Reguera Sánchez.....	2.28000	0.25	2.53000	San Emiliano (Oviedo) .....	N. 2. 2.ª Prom. P. P.
D.ª Maria del Rosario Pamplona Blasco.....	2.28000	0.25	2.53000	El Pobo (Teruel) .....	N. 16. 2.ª Prom. P. P.
D.ª Ercia Manrique Martín.....	2.28000	0.35	2.53000	Campillo (Almería) .....	N. 17. 2.ª Prom. P. P.
D.ª M.ª Isabel González Castellano.....	2.28000	0.25	2.53000	Los Canos (Almería) .....	N. 30. 2.ª Prom. P. P.
D.ª M.ª Salomé Mojarro Rodríguez.....	2.28000	0.25	2.53000	Cantal (Almería) .....	N. 1. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Aurora González Angoso.....	2.28000	0.25	2.53000	Perotrubo (Segovia) .....	N. 4-12-1906
D.ª Teófila Alonso Ubierna.....	2.28000	0.25	2.53000	Termino (Burgos) .....	N. 1. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Carmen González Aramburu.....	2.28000	0.25	2.53000	Las Grillas (Murcia) .....	N. 1. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Petra Mateos Díaz.....	2.28000	0.25	2.53000	Carbajo (Cáceres) .....	N. 30-3-1912
D.ª Mariana Francisca Cimadevilla Anido.....	2.28000	0.25	2.53000	S. E. Pasiur (Oviedo) .....	N. 1. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Rosario León Fernández.....	2.28000	0.25	2.53000	La Herrera (Jaén) .....	N. 2. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Antonia Larrubia Gómez.....	2.28000	0.25	2.53000	Aicotas (Teruel) .....	N. 26-5-1914
D.ª M.ª del Pilar Kuhn Soto.....	2.28000	0.25	2.53000	S. J. de Arbós (Oviedo) .....	N. 2. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Amparo Jareño Larraga.....	2.28000	0.25	2.53000	A. de Partizón (Albacete) .....	N. 17-1-1915
D.ª Elvira Alfaya Fernández.....	2.28000	0.25	2.53000	S. M. de Ocoso (Oviedo) .....	N. 3. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Teodora Quecedo Calvo.....	2.28000	0.25	2.53000	Verbonilla (Burgos) .....	N. 9-4-1912
D.ª Jesusa Guitián Carballeda.....	2.28000	0.25	2.53000	H. nojar (Murcia) .....	N. 3. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Josefa Ramón Ballesteros.....	2.28000	0.5	2.53000	Santiago-Cangas de Narcea (Oviedo) .....	N. 3. 3.ª Prom. P. P.
D.ª M.ª del Carmen Acebes Anda.....	2.28000	0.25	2.53000	Inazares (Murcia) .....	N. 25-1-1915
D.ª M.ª del Pilar Biesco Clemente.....	2.28000	0.25	2.53000	S.º. Adriano (Oviedo) .....	N. 3. 3.ª Prom. P. P.
					N. 28-9-1915
					N. 4. 3.ª Prom. P. P.
					N. 20-8-1913
					N. 4. 3.ª Prom. P. P.
					N. 11-1-1915
					N. 4. 3.ª Prom. P. P.
					N. 12-10-1915

NOMBRE Y APELLIDOS	Procedencia	PUNTAJACION		Destino	Observaciones	
		Provincial	Central			Total
D.ª M.ª Josefa León Fernández...	Morón de la Fra. (Sev.)	2,28000	0,25	Hornos de Segura (Jaén)	N. 4. 3.ª Prom. P. P. N. 28-12-1915.	
D.ª M.ª Concepción Encinas Prieto	Cepeda (Salamanca)	2,28000	0,25	Sotres (Oviedo)	N. 3. 3.ª Prom. P. P. N. 23-5-1909.	
D.ª Elvira Fernández Fernández...	Lebrija (Sevilla)	2,28000	0,25	Martín Malo (Jaén)	N. 5. 3.ª Prom. P. P. N. 20-10-1914.	
D.ª Ramona Artañ Viguria.....	Murillo (Navarra)	2,28000	0,25	Aldeanueva de Atienza (Guadalajara)	N. 5. 3.ª Prom. P. P. N. 20-2-1915.	
D.ª Genoveva Costas Casal.....	Angoares (Pontevedra)	2,28000	0,25	Tablado (Oviedo)	N. 5. 3.ª Prom. P. P. N. 10-9-1915.	
D.ª Irene Mangas Cuadrado.....	Yanguas Eresma (Seg.)	2,28000	0,25	Valdearnedo (Burgos)	N. 6. 3.ª Prom. P. P. N. 20-10-1910.	
D.ª M.ª Josefa Antón Escribano ...	Abusejo (Salamanca)	2,28000	0,25	Casañas Arriba (Cáceres)	N. 6. 3.ª Prom. P. P. N. 7. 3.ª Prom. P. P.	
D.ª Dolores Espinosa de los Mon- teros y Valiente .....	Coripe (Sevilla)	2,28000	0,25	Cánario (Almería)	N. 7. 3.ª Prom. P. P. N. 28-11-1892.	
D.ª Inés Sánchez González .....	El Barraco (Avila)	2,28000	0,25	Fredes (Castellón)	N. 7. 3.ª Prom. P. P. N. 16-4-1915.	
D.ª Ascensión Saranderes Martínez	Sangenjo (Pontevedra)	2,28000	0,25	Taladrid-Sisterna (Ov.)	N. 7. 3.ª Prom. P. P. N. 14-7-1915.	
D.ª M.ª Luisa Erdozain Latasa ...	Mendigorría (Navarra)	2,28000	0,25	Anciles (Huesca)	N. 7. 3.ª Prom. P. P. N. 7-11-1915.	
E.ª Amparo del Campo Jesús .....	Berbinzana (Navarra)	2,28000	0,25	Albarea (Tarragona)	N. 8. 3.ª Prom. P. P. N. 10-5-1914.	
D.ª Concepción Martínez Iglesias	Riofrío (Pontevedra)	2,28000	0,25	Mier-Peñamellera (Ov.)	N. 8. 3.ª Prom. P. P. N. 6-2-1915.	
D.ª Mercedes Ramos Loureiro .....	San Francisco (Coruña)	2,28000	0,25	Valderas (Burgos)	N. 9. 3.ª Prom. P. P. N. 10. 3.ª Prom. P. P.	
D.ª Dionisia Perrino Pascual .....	Piedrahíta (Avila)	2,28000	0,25	Cedillo (Cáceres)	N. 10. 3.ª Prom. P. P. N. 13. 3.ª Prom. P. P.	
D.ª Amalia Tinajero Guzmán .....	Gines (Sevilla)	2,28000	0,25	Miller (Jaén)	N. 13. 3.ª Prom. P. P. N. 14. 3.ª Prom. P. P.	
D.ª Matilde Vidal Barja .....	Serantes (La Coruña)	2,28000	0,25	Tandez (Oviedo)	N. 14. 3.ª Prom. P. P. N. 15. 3.ª Prom. P. P.	
D.ª Manuela Muñoz Quirós .....	Montellano (Sevilla)	2,28000	0,25	Carasoles (Almería)	N. 15. 3.ª Prom. P. P. N. 16. 3.ª Prom. P. P.	
D.ª Isabel Rodríguez Castilla .....	Mairena del Acor (Sev.)	2,28000	0,25	Cariatriz-Sorbas (Aim.)	N. 15. 3.ª Prom. P. P. N. 16. 3.ª Prom. P. P.	
D.ª Purificación Bayón Bayón .....	Coladilla del Far. (León)	2,28000	0,25	Vallinas-Cangas Narcca Oviedo)	N. 18. 3.ª Prom. P. P. N. 29. 3.ª Prom. P. P.	
D.ª Josefa Olibú García .....	Marchena (Sevilla)	2,28000	0,25	La Cairrascosa (Almer.)	N. 18. 3.ª Prom. P. P. N. 29. 3.ª Prom. P. P.	
D.ª Josefa M.ª de la Paz Ferreiro Fariña .....	Noya (La Coruña)	2,28000	0,25	Vega-Orreo (Oviedo)	N. 3.ª Prom. P. P. N. 18- 3-1913.	
D.ª Francisca del Moral Berasain	Derio (Vizcaya)	1,88000	0,65	Vidural (Oviedo)	3.ª Prom. P. P. N. 1- 8-1916.	
D.ª Adela Panisse Ferrer .....	Meicende (La Coruña)	2,28000	0,25	Viescas (Oviedo)	3.ª Prom. P. P. N. 23- 3-1915.	
D.ª María Alvarez Fernández .....	La Coruña (capital)	2,28000	0,25	Villagimada (Oviedo)	3.ª Prom. P. P. N. 1913.	
D.ª Isidora Lorenzo Casado .....	Villafafila (Zamora)	2,28000	0,25	Carabantes (Soria)	N. 5. 4.ª Prom. P. P. P. P.	
D.ª Carmen Alvarez Cebrán .....	La Carlota (Córdoba)	1,88000	0,65	Muriel (Guadalajara)	N. 10. 4.ª Prom. P. P. P. P.	
D.ª Catalina Alvarez González .....	Cascarbalo (Ornse)	1,88000	0,65	Carazuelo (Soria)	N. 10. 4.ª Prom. P. P. P. P.	
D.ª Teófila Antolin Nestar .....	Barruelo de Sanguilán (Palencia)	2,27618	0,25	Valpuesta (Burgos)		

D.ª Encarnación Rodríguez Rodríguez	1,12380	La Carrasca (Almería)	2,52990	N. 29. C. 1935.
D.ª Marta León Santos	2,27216	Castill. S. Pedro (Sor.)	2,52216	N. 56. C. 1936.
D.ª Telesfora M.ª Cantos Sandino	2,27000	Joa. (Cáceres)	2,52000	N. 434. C. 1935.
D.ª Ursula San Juan Elias	2,26948	Vallarta Bureba (Burg.)	2,51948	
D.ª M.ª Luisa Fernández Revuelta	2,26010	Anguela Ducado (Gua.)	2,51010	
D.ª M.ª Dolores Cerdido Jaspé	2,25608	Villagruite (Oviedo)	2,50608	
D.ª M.ª del Carmen Otero Segura	2,25206	Villamarcel (Oviedo)	2,50206	
D.ª M.ª del Socorro Vicente Man- gas	2,24400	Ferruueña (Zamora)	2,49400	
D.ª M.ª Luisa Carmona López de Haro	2,24000	Aneio (Huesca)	2,49000	
D.ª Rosario Lobato Aragón	2,24000	Castro (Almería)	2,49000	
D.ª Manuela Vilches Castellano	2,24000	Cerricos (Almería)	2,49000	
D.ª Ana María Flores López	2,24000	Combay (Almería)	2,49000	
D.ª Sofia Grande Sánchez	2,23886	Requiada (Segovia)	2,48886	
D.ª Remedios López Rodríguez	2,23886	Aragoncillo (Guadalaj.)	2,48886	
D.ª Mercedes Méndez Martín	2,23752	Conjador (Almería)	2,48752	
D.ª Celia Vidal Peña	2,23700	Viergal (Burgos)	2,48700	
D.ª Manuea Romero García	2,23618	Contijada Royo (Aim.)	2,48618	
D.ª Julia Alicia Bardaji Estéve	2,23350	Cubilla (Soria)	2,48484	
D.ª M.ª del Carmen López Cebrán	2,23350	La B.ªbolla (Guadalaj.)	2,48350	N. 1.063. C. 1935.
D.ª Joaquina Abad Rubio	2,23350	Ara (Huesca)	2,48350	N. 1.091. C. 1935.
D.ª Ana María Acosta Mallón	2,23350	Peñolite (Jaén)	2,48350	
D.ª M.ª de los Dolores Fernández Mongazo	2,23082	Sta. Maria Cerro (Seg.)	2,48082	N. 244. C. 1935.
D.ª Concepción Diego Casas	2,23082	Villamayor (Oviedo)	2,48082	N. 278. C. 1933.
D.ª Lucía Taboada Algarra	2,23082	Fuentes Buenas (Cuen.)	2,48082	N. 698. C. 1935.
D.ª Ricarda Fernández Robla	2,22930	Villarín (Oviedo)	2,47900	N. 993. C. 1935.
D.ª Soledad Miranda Morán	2,22900	Villan. Montes (Burgos)	2,47900	
D.ª Ana Valencia Colón	2,22814	Cuevas Páj-10 (Almer.)	2,47814	
D.ª M.ª Luisa Vázquez Martínez	2,22546	Cubillos (Soria)	2,47546	N. 19. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Restituta García García	2,22412	Marchegaz (Cáceres)	2,47412	
D.ª Francisca Fernández de Via- na y Martínez de Zurbité	2,22144	El Espino (Soria)	2,47144	
D.ª Encarnación Martínez Olmo	2,22010	Beña Sorbe (Guadal.)	2,47010	N. 613. C. 1932.
D.ª Felipe García Imaz	2,22010	Fuentebella (Soria)	2,47010	N. 1.021. C. 1935.
D.ª Germana Betitia Zarragoicoe- chea	2,21742	Vilaño (Burgos)	2,46742	
D.ª Simona Aparicio Sánchez	2,21206	Herbes (Castellón)	2,46206	N. 536. C. 1933.
D.ª Julia Regil Olavarria	2,21206	FuenteCastellón (Soria)	2,46206	N. 612. C. 1935.
D.ª M.ª Luisa Leal Hernández	1,46072	Fuentececha (Sovia)	2,46072	
D.ª Elena Urquía de la Iglesia	2,21040	Chercos (Almería)	2,46000	
D.ª M.ª Dolores Leonato Vidal	2,20402	Los Infierros (Murcia)	2,45402	
D.ª Francisca Fábrega Lorenzo	2,20134	Vevasillo (Segovia)	2,45134	
D.ª Felisa Zamora Amézaga	2,20000	Villatorrey (Oviedo)	2,45000	
D.ª Trinidad López Sánchez	2,19752	La Ribera (Jaén)	2,44752	
D.ª Ernestina Aguado Matías	2,19448	Ventosa y Tejadilla (Segovia)	2,44448	
D.ª Rosario Lizarrriba Diaz	2,18072	FuenteGarnes (Soria)	2,43072	
D.ª Rosario Gil Serrano	1,88000	Bin.ªcaf. (Baleares)	2,43000	
D.ª M.ª Salomé Márquez Batista	2,17884	R.ªvera-Oveja (Cáceres)	2,42884	
D.ª M.ª de los Dolores Luch Ur- bano	2,17742	Segura Sierra (Jaén)	2,42742	
D.ª Pilar Zabalza Oroz	1,91752	Aguilar (Lérida)	2,41752	

NOMBRE Y APELLIDOS	Precedencia	PUNTDACION			Destino	Observaciones
		Provincial	Central	Total		
D.ª Erundina Pérez Sousa	Darbo (Pontevedra)	2,16170	0,25	2,41170	Villatresmil (Oviedo)	
D.ª Isabel Urcelay Burgos	Goizueta (Navarra)	2,16000	0,25	2,41000	Masias Parrela (Caste.)	
D.ª Raimunda Salmador Pérez	Molinillo (Salamanca)	2,15752	0,25	2,40752	Robodollano (Cáceres)	N. 521. C. 1935.
D.ª Balbina González Pascasio	Sancú-Spiritus (Sal.)	2,15752	0,25	2,40752	Roturas (Cáceres)	N. 630. C. 1935.
D.ª Paz Pérez Blanco	San Felices de los Gallegos (Salamanca)	2,15618	0,25	2,40618	Valdecañ. Tajo (Cácer.)	N. 168. C. 1935.
D.ª Lucinia Prádanos Villoriego	Barcelona (capital)	2,15618	0,25	2,40618	Benda (Getoria)	N. 241. C. 1933.
D.ª Pilar de Fuentes González	Arcabejuela (León)	1,75618	0,65	2,40618	Galapagares (Soria)	N. 775. C. 1935.
D.ª Angela Moreno Rodríguez	Escorial de la S. (Sal.)	2,15216	0,25	2,40216	Judes (Soria)	
D.ª M.ª del Carmen León Casas	Trolierma (Orense)	1,40000	1,00	2,40000	Meanez-Barrot (Caste.)	
D.ª M.ª Galván Lázaro	Cabañas (León)	2,14700	0,25	2,39700	Villaseca (Segovia)	N. 527. C. 1935.
D.ª Felicitana Martín Álvarez	Pajares de los O. (León)	2,14700	0,25	2,39700	Laina (Soria)	N. 14. 3.ª Prom. P. P
D.ª M.ª de las Nieves Torres M. Cieto	Ocaña (Toledo)	1,39000	1,00	2,39000	Bustares (Guadalajara)	
D.ª Aurora Vidaj Martínez	Vigo (Pontevedra)	2,13240	0,25	2,38240	La Monzona (Castellón)	
D.ª M.ª del Pilar Carballo Mosquera	Calvos (Lugo)	2,13000	0,25	2,38000	Arasanz (Huesca)	
D.ª Soledad Polonio Morales	Sevilla (capital)	2,12000	0,25	2,37000	Venta Santos (Jaen)	N. 4.247. C. 1933.
D.ª Carmen Díaz Baeza	Sevilla (capital)	2,12000	0,25	2,37000	Los Gázquez (Almería)	N. 4.717. C. 1933.
D.ª Concepción Pérez Barquero	Sevilla (capital)	2,12000	0,25	2,37000	Gilma (Almería)	N. 4.966. C. 1933.
D.ª Ana Plata Tornay	Sevilla (capital)	2,12000	0,25	2,37000	Huebro (Almería)	
D.ª Victoria García Ruiz	Villamanrique de la Condesa (Sevilla)	2,12000	0,25	2,37000	La Jara (Almería)	N. 867. C. 1935.
D.ª Angeles González Sánchez	Alicá del Río (Sevilla)	2,12000	0,25	2,37000	Janro (Almería)	
D.ª Amparo Guinter Santa Cruz	Utrera (Sevilla)	2,12000	0,25	2,37000	Laroya (Almería)	N. 1.045. C. 1935.
D.ª Lorenza Santos Gutiérrez	Villanueva del C. (León)	2,11700	0,25	2,36700	Canferri (Tarragona)	N. 1.059. C. 1935.
D.ª M.ª Luisa Gutiérrez Liata	Santander (capital)	2,11350	0,25	2,36350	Marazovel (Soria)	
D.ª M.ª del Socorro Pérez Pérez	Possada y Torre (León)	2,10500	0,25	2,35500	Lentiscar (Murcia)	
D.ª M.ª Alonso Figueroa	Santa Colomba de las Monjas (Zamora)	2,10336	0,25	2,35336	Ballabriga (Huesca)	
D.ª M.ª Rosa de la Puente Alonso	Villamegil (León)	2,10300	0,25	2,35300	Barrueco (Aibacete)	
D.ª Peregrina Fernández Vázquez	Catoira (Pontevedra)	2,09812	0,25	2,34812	Movcuera (Soria)	
D.ª Felipa Riaño Rodríguez	Espinosa de H. (Guadal.)	2,34034	0,00	2,34034	Navalpobro (Guadalaj.)	
D.ª Pilar Jiménez Cubero	Córdoba (capital)	2,08536	0,25	2,33536	Lijar (Almería)	
D.ª V. Centa Díaz Piñán	Anciles (León)	2,08400	0,25	2,33400	Muriel Fuente (Soria)	
D.ª M.ª Amparo Insua Iglesias	Calva-Domayo (Pont.)	2,08382	0,25	2,33382	Muriel Viejo (Soria)	
D.ª M.ª de los Angeles Encalado Prieto	Deño (Vizcaya)	2,07752	0,25	2,32752	Modalo (Soria)	
D.ª Isabel Porben Pláton	Revilla Camargo (Sant.)	2,07618	0,25	2,32618	Febró (Tarragona)	
D.ª Doñores Fernández García	Puertocarnelas (Pont.)	2,07000	0,25	2,32000	Nolay (Sora.)	
D.ª M.ª Natividad Ramos Martínez	La Tuda (Zamora)	2,06814	0,25	2,31814	Orillares (Soria)	
D.ª Cipriana del Pilar Novoa Parada	Santa Marina de Carracedo (Pontevedra)	2,06400	0,25	2,31400	Peñalcázar (Soria)	
D.ª Pilar Fugarolas Real	Rubiás (Lugo)	2,06300	0,25	2,33300	La Poveda (Soria)	
D.ª Pilar León Westermeyer	Ecija (Sevilla)	1,40000	0,90	2,30000	Liano Pajares (Almería)	
D.ª Isabel Fernández Abeleida	Caizadilla los B. (Bad.)	2,04816	0,25	2,29816	Llanos (Almería)	
D.ª Inocencia Pascual Gutiérrez	Cambrianos (León)	2,04400	0,25	2,29400	Cabezadas (Guadalaj.)	
D.ª Amelia Pina Vázquez	Cuatro Torres de Alcañá (Marruecos)	2,04000	0,25	2,29000	Ferreiras (Baleares)	
D.ª M.ª Victoria Cortés García	Puenteareas (Pontevedra)	2,03514	0,25	2,28514	Quifoneria (Sora.)	

D.ª Adela Peromingo Cortés	2.28000	0.00	2.28000	Canales Ducado (Gua.)	N. 190. C. 1935.
D.ª M.ª Milagros García Guadilla	2.28000	0.00	2.28000	Rejas S. Esteb. (Soria)	N. 419. C. 1935.
D.ª María González García	2.28000	0.00	2.28000	Artedara (Las Palmas)	N. 777. C. 1935.
D.ª Isolina Pérez Cougij	2.28000	0.00	2.28000	San Andrés de San Pedro (Sor.)	N. 824. C. 1935.
D.ª Dolores Díaz Pedras	2.28000	0.00	2.28000	La Guardia (Tarrago.)	N. 3. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Elena Sanz Garmendia	2.28000	0.00	2.28000	Torrearevalo (Soria)	N. 5. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Trinidad García Arostegui	2.28000	0.00	2.28000	Portell Morella (Caste.)	N. 26. 3.ª Prom. P. P.
D.ª M.ª del Rosario Campos del Val	2.28000	0.00	2.28000	Aidea Blanca (Tener.)	N. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Anés Villanueva de Castro	2.28000	0.00	2.28000	Urex Medinaceli (Soria)	N. 2-2-1912.
D.ª M.ª del Carmen Padrón García	2.28000	0.00	2.28000	Valdecalvin (Soria)	N. 5-10-1912.
D.ª Elena Luño de la Cruz	1,87206	0.40	2,27206	Liavería (Tarragona)	
D.ª Severina Paredes Frechoso	2,01410	0.25	2,26410	Valdenzueo (Soria)	
D.ª Victorina Castillo Valiño	2,01312	0.25	2,26312	Ventosa de Fuentepiñilla (Soria)	
D.ª Elisa Campo Peña	2,00402	0.25	2,25402	Majada Moro (Murcia)	
D.ª Dorotea Hernández Moreno	1,24670	1.00	2,24670	March, Abogado (Alm.)	
D.ª Leonor de Ramón Gracia	2,23752	0.00	2,23752	Cardenosa (Guadaalaj.)	
D.ª Purificación Mantero Sánchez	1,98678	0.25	2,23678	Monasterio (Soria)	
D.ª Carmen Gallas Novas	1,38412	0.25	2,23412	Bezas (Teruel)	
D.ª Elvira Alvarez Eguren	1,98200	0.25	2,23200	Cardosa Sierra (Guad.)	
D.ª Elena Pereira Otero	1,97742	0.25	2,22742	Anadón (Teruel)	N. 731. C. 1935.
D.ª Clementina del Fresno Villar	1,97474	0.25	2,22474	Blañcas (Teruel)	N. 1.031. C. 1935.
D.ª M.ª Rosario Camporro Rodríguez	1,97474	0.25	2,22474	La Mata (Almería)	
D.ª María Encarnación Fernández García	1,97474	0.25	2,22474	Calomarde (Teruel)	N. 488. C. 1935.
D.ª Alicia García Hierro	1,97368	0.25	2,22368	Carnañas (Teruel)	N. 978. C. 1935.
D.ª M.ª Dolores Fonseca Niezea	1,97340	0.25	2,22340	Camarillas (Teruel)	
D.ª Josefa Acebes Alarma	1,97340	0.25	2,22340	Cercadillo (Guadaalaj.)	
D.ª María Josefa Aurora Caramés Montegudo	1,57324	0.65	2,22324	El Campo (Teruel)	
D.ª Marina Losada Taboada	1,97214	0.25	2,22114	San Vicente Piedrahita (Castellón)	
D.ª Elisa Valdés del Valle	1,98638	0.25	2,21938	Llorach (Tarragona)	
D.ª Angeles Beceira Ortiz	1,56544	0.25	2,21544	Las Menas (Almería)	
D.ª Angia C. Bleena López	2,21340	0.00	2,21340	Verguizas (Soria)	
D.ª Doñores Calderón Tejero	1,56268	0.25	2,21268	Campos (Teruel)	
D.ª M.ª de las Mercedes Ondarre Aidanondo	1,96216	0.25	2,21216	Todolella (Castellón)	
D.ª M.ª del Carmen Menéndez Poyos	1,95818	0.25	2,20818	Margalef (Tarragona)	
D.ª Carmen Vial Martínez	1,95518	0.25	2,20518	Pozo Higuera (Murcia)	N. 15. 1.ª Prom. P. P.
D.ª Josefa Barbat Miracé	1,54078	0.65	2,19078	Torera (Tarragona)	N. 1. 4.ª Prom. P. P.
D.ª Pilar Castilla Marín	1,94000	0.25	2,19000	Cañ. Benatanduz (Ter.)	
D.ª Eulalia Sordo Pombellida	1,39000	0.80	2,19000	Oiula Castro (Almería)	
D.ª Eufemia Gutiérrez Herrero	1,93742	0.25	2,18742	Azatores (Huesca)	N. 2. 4.ª Prom. P. P.
D.ª M.ª del Rosario Delgado Carpio	1,93680	0.25	2,18680	El Mirigano (Murcia)	N. 3. 4.ª Prom. P. P.
D.ª Pilar Peco de Pablo	1,92550	0.25	2,17850	Moralejo Abajo (Mur.)	N. 10. 4.ª Prom. P. P.
D.ª M.ª del Carmen Robina Gómez	1,92000	0.25	2,17000	Milmarcos (Guadaalaj.)	
D.ª Catalina Barba del Barrio	1,92000	0.25	2,17000		
D.ª M.ª del Pilar Aragón Velasco	1,92000	0.25	2,17000		

NOMBRE Y APELLIDOS	Procedencia	PUNTAJACION			Destino	Observaciones
		Provincial	Central	Total		
D.ª Julia Gómez Castellanos.....	Fuentes de Carb. (Seg.)	1.92000	0.25	2.17000	Vilviestre Nabos (Soria)	N. 12. 4.ª Prom. P. P.
D.ª M.ª del Lario Henando Olalla	Santa Cruz (Segovia) ...	1.92000	0.25	2.17000	Cillas (Guadalajara) ...	N. 13. 4.ª Prom. P. P.
D.ª M.ª del Pilar González Arco-	San Rafael (Segovia) ...	1.92000	0.25	2.17000	Cades (Guadalajara) ...	N. 15. 4.ª Prom. P. P.
D.ª Florencia García Corral.....	Roda de Eresma (Seg.)	1.92000	0.25	2.17000	Cubillejo Sierra (Guad.)	N. 17. 4.ª Prom. P. P.
D.ª Emilia Ila Fraille.....	Cantimpalos (Segovia)...	1.92000	0.25	2.17000	Estabid (Guadalajara) ...	N. 10-1-1917.
D.ª Rosario García Puerta.....	La Revilla (Segovia) ...	1.92000	0.25	2.17000	Estabés (Guadalajara)	N. 4.ª 1917.
D.ª Angela Castrillo Alonso.....	Cogorderos (León) .....	1.91100	0.25	2.16100	Muñacas (Soria).	N. 17-2-917.
D.ª Avelina Sánchez Muñiz.....	Santiago (Oviedo) .....	1.90678	0.25	2.15678	Fornells (Balears).	
D.ª Beatriz Domínguez Millán.....	Donas (Pontevedra) .....	1.89300	0.25	2.14300	Cañizar Olivar (Teruel)	
D.ª Ascensión Carcedo Mariscal...	Villagoriz. Arenas (Bgos.)	1.88670	0.25	2.13670	Vikarraso (Soria).	
D.ª M.ª Teresa Ruiz Ruiz.....	Cebata (Cádiz) .....	1.88536	0.25	2.13536	Los Pardos (Almería)	N. 2. 4.ª Prom. P. P.
D.ª Manuela Ruiz Ramírez.....	La Linea (Cádiz) .....	1.88536	0.25	2.13536	Las Putilinas (Almería)	N. 3. 4.ª Prom. P. P.
D.ª Mercedes Sánchez Blanco.....	Santo Tomé (Pontevedra)	1.88000	0.25	2.13000	Los Carrascales (Teruel)	N. 651. C. 193.
D.ª Francisca Sánchez Criado.....	El Rinconcillo (Córdoba)	1.88000	0.25	2.13000	Pocico (Almería) .....	N. 1. 3.ª Prom. P. P.
D.ª M.ª del Carmen Lorea Paga-	Melilla (Málaga) .....	1.88000	0.25	2.13000	Rambá Honda (Almer.)	N. 19-9-1914.
D.ª M.ª Julia Peinado Altuable .....	Arroyo de la Eda. (Vall.)	1.88000	0.25	2.13000	Rambá Honda (Almer.)	N. 1. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Aurea Sastre González.....	Cercedo (León) .....	1.88000	0.25	2.13000	Valdeñuño - Fernandez	N. 30-8-1917.
D.ª Casilda Herrerros Bengoa.....	Zollo (Vizcaya) .....	1.88000	0.25	2.13000	(Guadalajara) .....	
D.ª María Mercedes Larraemendi	La Bahuga (Vizcaya) ...	1.88000	0.25	2.13000	Gaibe Sorbe (Guadal.)	N. 2. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Matilde Goya Urquien.....	Larruri (Vizcaya) .....	1.88000	0.25	2.13000	El Castellar (Teruel) ...	N. 14-11-1914.
D.ª M.ª Carmen González Gómez.	Pica (Vizcaya) .....	1.88000	0.25	2.13000	La Cerollera (Teruel) ...	N. 2. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Esperanza Ortiz Fernández.....	Bélmuz (Córdoba) .....	1.88000	0.25	2.13000	Patet (Gerona) .....	N. 17-7-1915.
D.ª Antonia Gracia Prenas .....	Pedro Abad (Córdoba)..	1.88000	0.25	2.13000	Cervera Rincón (Ter.)..	N. 3. 3.ª Prom. P. P.
D.ª María Purificación Domenech	Arteagabeltia (Vizcaya).	1.88000	0.25	2.13000	Navares Abajo (Murcia)	N. 4. 3.ª Prom. P. P.
D.ª M.ª Consolación López Moreno	Pto. Sta. Maria (Cádiz).	1.88000	0.25	2.13000	La Rambá (Almería)....	N. 6. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Matea Monje Rodríguez.....	Gartovillas (Cáceres) ...	1.88000	0.25	2.13000	Ayerbe Erro (Huesca)	N. 7. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Joaquina Machiñena Velez.....	Aizorain-Ansoain (Nav.)..	1.88000	0.25	2.13000	Rambá Taberno (Añu)	N. 1. 4.ª Prom. P. P.
D.ª M.ª Angela Rodríguez Rivera..	Santa Mariña (Lugo) ...	1.88000	0.25	2.13000	Fuertesusa (Cuenca) ...	N. 22-3-1904.
D.ª Natividad Oteiza Oteiza.....	Anzuloa (Gipúzcoa) ...	1.88000	0.25	2.13000	Ortullo Lorca (Murcia)..	N. 1. 4.ª Prom. P. P.
D.ª Dolores Vela Sánchez.....	Alcolea del Río (Sevilla)	1.88000	0.25	2.13000	Sia. M.ª Nieva (Almer.)	N. 28-2-1914.
D.ª Dolores Jiménez Reina.....	Villaviciosa (Córdoba)...	1.88000	0.25	2.13000	Villares (Castellón) .....	N. 1. 4.ª Prom. P. P.
					Los Sapos (Almería) ...	N. 14-12-1914.
					Senés (Almería) .....	N. 8-4-1915.
						N. 18-7-1915.
						N. 2. 4.ª Prom. P. P.

D.ª M.ª Piedad Riesco Pedraza.....	San Cristóbal de la Ouesta (Salamanca) ...	1,88000	0,25	2,13000	Cirujeda (Teruel) .....	N. 2. 4.ª Prom. P. P. N. 15-12-1914.
D.ª Lidia Iglesias Lamas.....	La Manchica (Orense).....	1,88000	0,25	2,13000	El Collado - Piedrahita (Teruel) .....	N. 2. 4.ª Prom. P. P. N. 13-2-1915.
D.ª Emilia Arranz Elizondo.....	Arrona (Guipúzcoa) .....	1,88000	0,25	2,13000	Bruguera (Gerona) .....	N. 2. 4.ª Prom. P. P. N. 20-8-1915.
D.ª Sara Cunchillos Plano.....	Binéfar (Huesca) .....	1,88000	0,25	2,13000	Musara (Tarragona) .....	N. 2. 4.ª Prom. P. P. N. 21-9-1915.
D.ª Marueta Salazar Angulo.....	Villacomparada de M. (Burgos) .....	1,88000	0,25	2,13000	Azpe Securun (Huesca) ..	N. 2. 4.ª Prom. P. P. N. 22-7-1916.
D.ª María Paz Darriba Darriba.....	San Justo (Lugo) .....	1,88000	0,25	2,13000	Huerta del Marquésado (Cuenca) .....	N. 2. 4.ª Prom. P. P. N. 25-11-1916.
D.ª Teresa Lapresa Rodríguez.....	Mave (Palencia) .....	1,88000	0,25	2,13000	Bacamoria Merli (Hues) ..	N. 2. 4.ª Prom. P. P. N. 12-3-1917.
D.ª Edelmira Rivero Yanes.....	Guadalcanal (Sevilla) ...	1,88000	0,25	2,13000	La Serena-Bedar (Aim.) ..	N. 2. 4.ª Prom. P. P. N. 5-6-1917.
D.ª Enriqueta Suárez Cárdenes.....	Valsequillo (Las Palmas)	1,88000	0,25	2,13000	Asomada - Puerto de Cabras (Las Palmas) ...	N. 3. 4.ª Prom. P. P. N. 6-12-1909.
D.ª María Montañés del Olmo.....	Fuentes de Ebro (Zar.) ..	1,88000	0,25	2,13000	Collados (Teruel) .....	N. 3. 4.ª Prom. P. P. N. 16-11-1911.
D.ª Ana González Gisbert.....	Córdoba (capital) .....	1,88000	0,25	2,13000	Tonosa-V. Rubio (Aim.) ..	N. 3. 4.ª Prom. P. P. N. 24-6-1914.
D.ª Isabel Diaz y Diaz.....	Zuazo S. Millán (Alava) ..	1,88000	0,25	2,13000	Laguna de Marquésado (Cuenca) .....	N. 3. 4.ª Prom. P. P. N. 5-1-1915.
D.ª Clementina Rodríguez Rodríguez	Bembibre (Lugo) .....	1,88000	0,25	2,13000	Cortes Aragón (Teruel) ..	N. 3. 4.ª Prom. P. P. N. 20-10-1915.
D.ª Antonina Antillano Rodríguez..	Ahíllones (Badajoz) .....	1,88000	0,25	2,13000	Campoalbilbo (Albacete)	N. 3. 4.ª Prom. P. P. N. 15-2-1916.
D.ª Petra Díez Salas .....	Burgos (capital) .....	1,88000	0,25	2,13000	Bagüesta-Sarsa (Hues.) ..	N. 3. 4.ª Prom. P. P. N. 29-6-1916.
D.ª Pilar Soláret Maceda.....	Sampayo (Orense) .....	1,88000	0,25	2,13000	La Cuba (Teruel) .....	N. 3. 4.ª Prom. P. P. N. 13-12-1916.
D.ª Alejandra Corona Mairé.....	Torresmenudas (Sal.) ...	1,88000	0,25	2,13000	Cuevas Cañort (Teruel) ..	N. 3. 4.ª Prom. P. P. N. 26-1-1917.
D.ª Emma Cuiñas Casal.....	Pazos-Cotovad (Pontev.)	1,88000	0,25	2,13000	Las Dueñas - A. de Salinas (Teruel) .....	N. 3. 4.ª Prom. P. P. N. 19-2-1917.
D.ª Angeles Avilés Ojeda.....	Sevilla (capital) .....	1,88000	0,25	2,13000	Topares-V. Blanco (Almería) .....	N. 4. 4.ª Prom. P. P. N. 19-2-1908.
D.ª Carmen Domínguez Ingelmo.....	Ciudad Rodrigo (Sal.) ...	1,88000	0,25	2,13000	Laguna Seca (Cuenca) ..	N. 4. 4.ª Prom. P. P. N. 5-2-1913.
D.ª Mercedes Camacho Fernández..	Montijo (Badajoz) .....	1,88000	0,25	2,13000	La Pinilla - P. Alamo (Murcia) .....	N. 4. 4.ª Prom. P. P. N. 11-4-1913.
D.ª Juana Escar Maio.....	Sabánigo (Huesca) ...	1,88000	0,25	2,13000	Palma Ebro (Tarrago.) ..	N. 4. 4.ª Prom. P. P. N. 27-12-1914.
D.ª M.ª Pilar Monteseuro Martínez	Devanos (Soria).....	1,88000	0,25	2,13000	Bara y Miz - Secorium (Huesca) .....	N. 4. 4.ª Prom. P. P. N. 27-1-1915.

NOMBRE Y APELLIDOS	Procedencia	PUNTAJACION		Destino	Observaciones
		Provincial	Central		
		Total			
D.ª Alejandra Garabatos González	Pias-El Rosal (Pon.) ...	1,88000	0,25	Escorihuela (Teruel) ...	N. 4. 4.ª Prom. P. P. N. 26-9-1915. #
D.ª María Concepción Saracibar Orive	Astequieta (Akaya) .....	1,88000	0,25	Ollés-Barbará (Tarrag.)	N. 4. 4.ª Prom. P. P.
D.ª Natividad Donezar Sarasibar...	Orcoven (Navarra) .....	1,88000	0,25	Escucha (Teruel) .....	N. 4. 4.ª Prom. P. P. N. 5-1-1916.
D.ª M.ª Rosario Hernández Santana	Sardina-Sta. Lucia (Las Palmas) .....	1,88000	0,25	Ayacata-San Bartolomé (Las Palmas) .....	N. 4. 4.ª Prom. P. P. N. 21-2-1916.
D.ª Josefá Pérez Calvo.....	Lede (Huelva) .....	1,88000	0,25	Cañada Incosa-San Pedro (Albacete) .....	N. 4. 4.ª Prom. P. P. N. 1-10-1916.
D.ª Luisa Andrés Luque.....	El Carpio (Córdoba) ...	1,88000	0,25	Trebol-ar-Adra (Almer.)	N. 4. 4.ª Prom. P. P. N. 7-9-1918.
D.ª Euvira García Gimeno.....	Torres Berrellén (Zar.)	1,88000	0,25	Barbaruéns - Seira (Huesca) .....	N. 4. 4.ª Prom. P. P. N. 26-12-1918.
D.ª María Guardido Blasco.....	Pesqueiras-S. de Miño (Pontevedra) .....	1,88000	0,25	Barbenuta (Huesca) ....	N. 5. 4.ª Prom. P. P. N. 18-3-1914.
D.ª Vicenta Marcos Cuervo.....	Fontihoyuelo (Vallad.)...	1,88000	0,25	La Estrella - Mosqueruela (Teruel) .....	N. 5. 4.ª Prom. P. P. N. 10-8-1914.
D.ª María Fe Bobillo Enriquez.....	Coedo (Orense) .....	1,88000	0,25	Las Fábricas (Teruel)...	N. 5. 4.ª Prom. P. P. N. 21-1-1916.
D.ª Isaura Martín-Granizo Casado	Alvires (León) .....	1,88000	0,25	Royos Arriba (Murcia)	N. 5. 4.ª Prom. P. P. N. 7-2-1916.
D.ª M.ª Josefá Rodríguez Domínguez	Herrera (Sevilla) .....	1,88000	0,25	Urcal-H. Overa (Almer.)	N. 5. 4.ª Prom. P. P. N. 21-7-1918.
D.ª Concepción Sabater Gundin...	Helyás (Cáceres) .....	1,88000	0,25	San Bartolomé-Sabinar (Murcia) .....	N. 6. 4.ª Prom. P. P. N. 3-12-1914.
D.ª Máxima Cordeiro Sierra.....	Valsadornil (Palencia)...	1,88000	0,25	Fontria (Teruel) .....	N. 6. 4.ª Prom. P. P. N. 8-1-1915.
D.ª Eulalia Doniz Álvarez.....	Olas (Orense) .....	1,88000	0,25	Forniche Bajo (Teruel)	N. 6. 4.ª Prom. P. P. N. 11-4-1915.
D.ª Josefá Ramírez Duque.....	Paterna del C. (Huelva)	1,88000	0,25	Utreras (Almería) .....	N. 6. 4.ª Prom. P. P. N. 29-7-1916.
D.ª M.ª del Carmen Rodríguez Zamora	La Carlota (Córdoba) ...	1,88000	0,25	Las Casas-Letur (Alb.)	N. 6. 4.ª Prom. P. P. N. 8-2-1917.
D.ª M.ª Luisa Jiménez Fernández	La Bañeza (León) .....	1,88000	0,25	Fortanete (Teruel) .....	N. 6. 4.ª Prom. P. P. N. 1-3-1918.
D.ª Rosario Cubero de la Rosa.....	Carmona (Sevilla) .....	1,88000	0,25	Casas Noguera (Albac.)	N. 7. 4.ª Prom. P. P. N. 19-7-1910.
D.ª M.ª Asunción Vázquez Fuentes	La Ac-buchal (Cádiz)....	1,88000	0,25	Cortijos Cura (Albace.)	N. 7. 4.ª Prom. P. P. N. 24-9-1912.
D.ª Cristina Gómez Gómez.....	Beámonte (Tenerife) ....	1,88000	0,25	Arguamul-Vallehermoso	



D.ª M.ª Pilar Bouzas Pérez.....	Carnadaya (Orense) ...	1,88000	0,25	2,13000	(Tenerife) .....	N. 7. 4.ª Prom. P. P. N. 28-7-1914.
D.ª Pilar Ruiz de Temiño Moreno.	Palazuelo de V. (Vall.)	1,88000	0,25	2,13000	Fuen del Cepo (Teruel)	N. 7. 4.ª Prom. P. P. N. 30-11-1914.
D.ª M.ª del Sagrario Luengo Chillon	Valdemorque (Sal.) ...	1,88000	0,25	2,13000	Fuencerrada (Teruel)....	N. 7. 4.ª Prom. P. P. N. 23-8-1915.
D.ª M.ª Esther Gómez Mosquera...	San Victorio (Orense)...	1,88000	0,25	2,13000	Abet-Va-Castelvi (Lér.)	N. 8. 4.ª Prom. P. P. N. 5-3-1913.
D.ª Edelmira Corres Jiménez.....	Oyardo (Alava) .....	1,88000	0,25	2,13000	Alex (Lérida) .....	N. 8. 4.ª Prom. P. P. N. 2-6-1915.
D.ª Fabia Ramos Sánchez .....	Carbajosa de Ar. (Sal.)	1,88000	0,25	2,13000	Palma Ebro (Tarrago.)	N. 8. 4.ª Prom. P. P. N. 22-6-1916.
D.ª M.ª Josefa Fernández Merchán	Arahal (Sevilla) .....	1,88000	0,25	2,13000	Cotillas (Alicante) .....	N. 8. 4.ª Prom. P. P. N. 3-3-1917.
D.ª Sña Fernández Ruiz de Clavijo	Alaejos (Valledolid) .....	1,88000	0,25	2,13000	Pinatell Rojals (Tarra.)	N. 9. 4.ª Prom. P. P. N. 7-11-1913.
D.ª Juliana Antonio Villalba.....	Calatayud (Zaragoza) ...	1,88000	0,25	2,13000	Barcabo (Huesca) .....	N. 9. 4.ª Prom. P. P. N. 28-6-1914.
D.ª M.ª Pilar Arnie Galayza.....	Oñate (Guipuzcoa) .....	1,88000	0,25	2,13000	Benifons (Huesca) .....	N. 9. 4.ª Prom. P. P. N. 13-10-1915.
D.ª Ana María Gámez García.....	Bujalance (Córdoba) ...	1,88000	0,25	2,13000	El Cuartico - La Herre- ya (Alicante) .....	N. 9. 4.ª Prom. P. P. N. 17-3-1916.
D.ª Mercedes Marín Bazán.....	Agar Sorribas (Pont.) ...	1,88000	0,25	2,13000	Avaguarres - San Barto- lomé (Las Palmas) ...	N. 9. 4.ª Prom. P. P. N. 16-9-1913.
D.ª Julia Andrés Sanz.....	Sauquillo Boñeces (Soria)	1,88000	0,25	2,13000	Ponalls (Tarragona) ...	N. 9. 4.ª Prom. P. P. N. 8-1-1917.
D.ª Rosa Bernárdez Pájaro .....	Rua (Orense) .....	1,88000	0,25	2,13000	Beraniy (Huesca) .....	N. 9. 4.ª Prom. P. P. N. 23-6-1917.
D.ª Adelina Muñoz Moreno.....	Berecedo (Burgos) .....	1,88000	0,25	2,13000	Berbusa (Huesca) .....	N. 9. 4.ª Prom. P. P. N. 13-7-1917.
D.ª Julia Herranz González.....	Quititanilla (Alava) .....	1,88000	0,25	2,13000	Bestué-Puertol. (Hues.)..	N. 9. 4.ª Prom. P. P. N. 26-7-1917.
D.ª Leonor Jiménez Lapeña.....	Las Pedrusas (Zaragoza)	1,88000	0,25	2,13000	Beusea (Huesca) .....	N. 10. 4.ª Prom. P. P. N. 4-2-1914.
D.ª Angeles Fernández García.....	Valdeneceada (Burgos) ...	1,88000	0,25	2,13000	Bisaurri (Huesca) .....	N. 10. 4.ª Prom. P. P. N. 1-3-1915.
D.ª M.ª Socorro Fernández Castillo	S. Esteban Patos (Avila)	1,88000	0,25	2,13000	Alpedrete Sierra (Guad.)	N. 10. 4.ª Prom. P. P. N. 20-6-1915.
D.ª M.ª del Carmen Almandó Pe- trarena .....	Gujuli (Alava) .....	1,88000	0,25	2,13000	Bonansa (Huesca) .....	N. 10. 4.ª Prom. P. P. N. 14-7-1915.
D.ª Rosa Márquez Flamil.....	La Carlota (Córdoba) ...	1,88000	0,25	2,13000	El Cuchara-Casas L. (Al- bacele) .....	N. 10. 4.ª Prom. P. P. N. 11-8-1915.
D.ª M.ª Aurora Sánchez Sánchez.	Enrambosrios (Orense).	1,88000	0,25	2,13000	Langa-Huete (Ouenca)...	N. 10. 4.ª Prom. P. P. N. 26-10-1915.
D.ª Julia Aurora Murga Corres....	Basauri (Vizcaya) .....	1,88000	0,25	2,13000	Aguerri (Lérida) .....	N. 10. 4.ª Prom. P. P. N. 7-2-1916.
D.ª M.ª Alicia Paz Mourelto.....	Filgueira (Ponlevedra)...	1,88000	0,25	2,13000	Bono (Huesca) .....	N. 10. 4.ª Prom. P. P. N. 28-2-1917.

NOMBRE APELLIDOS	Procedencia	PUNTAJACION			Destino	Observaciones
		Provincial	Central	Total		
D.ª Abetanda de Miguel Gavina...	Unzá (Alava) .....	1,88000	0,25	2,13000	Alins (Lérida) .....	N. 11. 4.ª Prom. P. P. N. 24.4-1915.
D.ª Dolores Carrido González de Mendoza .....	Mairena del Alcor (Sev.) .....	1,88000	0,25	2,13000	Fcnlanar (Albacete) ...	N. 11. 4.ª Prom. P. P. N. 6.4-1916
D.ª Juana Garrido Redondo.....	Cespedosa de T. (Sal.) .....	1,88000	0,25	2,13000	Guada (Guadalajara)...	N. 11. 4.ª Prom. P. P. N. 12.11-1916.
D.ª Adela Pardo Galvo.....	Añavieja (Soria) .....	1,88000	0,25	2,13000	Boráu (Huesca) .....	N. 11. 4.ª Prom. P. P. N. 26.6-1917.
D.ª M.ª Añura Echeverría Gómez de Segura .....	San Sebastián (Guip.) .....	1,88000	0,25	2,13000	Almaoilletas (Lérida) ...	N. 12. 4.ª Prom. P. P. N. 25.10-1908.
D.ª Benita Greca Tarancón García .....	Señuela (Soria) .....	1,88000	0,25	2,13000	Ébroto (Huesca) .....	N. 12. 4.ª Prom. P. P. N. 12.1-1915.
D.ª Victoriana González Marín.....	Oinos de Peñafiel (Vall.) .....	1,88000	0,25	2,13000	Henche (Guadalajara)...	N. 12. 4.ª Prom. P. P. N. 1-11-1915.
D.ª Victoria Valdeobnillos Ruifer-nández .....	Ducñas (Palencia) .....	1,88000	0,25	2,13000	Griegos (Teruel) .....	N. 12. 4.ª Prom. P. P. N. 10.1-1916.
D.ª Amparo Aguirre Iguacel.....	Albalate Cincar (Hca.) .....	1,88000	0,25	2,13000	Buesa (Huesca) .....	N. 12. 4.ª Prom. P. P. N. 6.2-1916
D.ª M.ª Angeles Iglesias Alaez.....	Beiro (Orense) .....	1,88000	0,25	2,13000	Hinojosa (Guadalajara) ..	N. 12. 4.ª Prom. P. P. N. 14.3-1917.
D.ª M.ª Antonia Zumárraga Aragón .....	Gamarra Mayor (Alava) .....	1,88000	0,25	2,13000	Alos Balaguer (Lérida)...	N. 12. 4.ª Prom. P. P. N.
D.ª Candelaria Victoria Puyol García .....	Ariza (Zaragoza) .....	1,88000	0,25	2,13000	Buetas (Huesca) .....	N. 13. 4.ª Prom. P. P. N. 8.2-1914.
D.ª Petra Carmen Para Elvira.....	Lagunilla (Salamanca)...	1,88000	0,25	2,13000	Hontanares (Guadajara) ..	N. 13. 4.ª Prom. P. P. N. 29.6-1915
D.ª Carolina López Castillo.....	Valdeflores (Sevilla) .....	1,88000	0,25	2,13000	Fuente Taif (Albacete) ..	N. 13. 4.ª Prom. P. P. N. 26.12-1915.
D.ª M.ª del Carmen Izquierdo Pérez .....	Respadiza (Alava) .....	1,88000	0,25	2,13000	El Mesegar (Cuenca) ...	N. 13. 4.ª Prom. P. P. N. 15.3-1916.
D.ª Teresa González Diéguez.....	Fondodvila (Orense) ...	1,88000	0,25	2,13000	Akrón (Lérida) .....	N. 13. 4.ª Prom. P. P. N. 30.6-1916.
D.ª M.ª Carmen Valduertales del Río .....	Aldealcardo (Soria) .....	1,88000	0,25	2,13000	Savallá del Bdo. (Tarr.) ..	N. 13. 4.ª Prom. P. P. N. 13.7-1916.
D.ª M.ª Concepción Beceril Tapia .....	Bértola (Pontevedra) ...	1,88000	0,25	2,13000	Gudar (Teruel) .....	N. 13. 4.ª Prom. P. P. N. 16.8-1917.
D.ª Manuela Alvarez Castaño.....	Pozaldez (Valladolid) ...	1,88000	0,25	2,13000	Huetos (Guadalajara) ...	N. 13. 4.ª Prom. P. P. N. 27.8-1917.
D.ª M.ª Cruz Pascual Val.....	Estepa San Juan (Soria) ..	1,88000	0,25	2,13000	Burgase (Huesca) .....	N. 14. 4.ª Prom. P. P. N. 3.5-1913.
D.ª Sofía Quesia y Cuesta.....	Riveros de Cueva (Pal.) ..	1,88000	0,25	2,13000	Caballera (Huesca) .....	N. 14. 4.ª Prom. P. P. N. 19.9-1914.
D.ª Beatriz Conde Rumbao .....	Quizanes (Orense) .....	1,88000	0,25	2,13000	Cajigal (Huesca) .....	N. 14. 4.ª Prom. P. P. N. 9.12-1914.

D. Josefá Fernández Salgado.....	Cillarga (Pontevedra) ...	1,88000	0,25	2,13000	Anchis-Moncoites (Lér.) ...	N. 14. 4.ª Prom. P. P. N. 3-1-1915
D.ª Remedios López Rivas.....	Cantapino (Salamanca).....	1,88000	0,25	2,13000	Cabáns (Gerona) .....	N. 14. 4.ª Prom. P. P. N. 13-11-1915
D.ª Elvira Rojo Martínez.....	Casanova (Burgos) .....	1,88000	0,25	2,13000	Tercio Benizar (Murcia) ...	N. 14. 4.ª Prom. P. P. N. 27-3-1916
D.ª Teresa López de Arcos.....	Paradas (Sevilla) .....	1,88000	0,25	2,13000	La Gila-A. Júcar (Alb.) ...	N. 14. 4.ª Prom. P. P. N. 23-4-1916
D.ª Paula Ariz Buezo.....	Hernalde (Guipúzcoa).....	1,88000	0,25	2,13000	Cantalays (Gerona) ...	N. 14. 4.ª Prom. P. P. N. 27-2-1917
D.ª Natividad León Hernández.....	Aicalá Guadaira (Sev.).....	1,88000	0,25	2,12000	Gontar-Yeste (Albacete) ...	N. 15. 4.ª Prom. P. P. N. 11-9-1909
D.ª Mercedes Martín Hernández...	Velilla Tarlonte (Pal.) ...	1,88000	0,25	2,13000	Jócar (Guadalajara).....	N. 15. 4.ª Prom. P. P. N. 11-5-1914
D.ª Ana María Dieguez Méndez...	Sonlécín (Orense) .....	1,88000	0,25	2,13000	Ansóvell-Cava (Lérida)...	N. 15. 4.ª Prom. P. P. N. 13-11-1914
D.ª M.ª Carmen Cifuentes Martí- nez .....	San Mamés Vega (León) ...	1,88000	0,25	2,13000	Campodarve (Huesca) ...	N. 15. 4.ª Prom. P. P. N. 12-5-1916
D.ª Francisca Martínez Senderos...	Casiñas Arriba (Ciéceres) ...	1,88000	0,25	2,12000	La Hoz-Acuraz (Alba)...	N. 15. 4.ª Prom. P. P. N. 21-7-1916
D.ª M.ª Carmen Rico Rey.....	Saracho (Alava) .....	1,88000	0,25	2,13000	Serant (Tarragona) .....	N. 15. 4.ª Prom. P. P. N. 19-9-1916
D.ª Marina Guriño Alonso.....	Cerraña (Pontevedra) ...	1,88000	0,25	2,13000	Castellazo-Arussa (Hues.) ...	N. 15. 4.ª Prom. P. P. N. 27-10-1916
D.ª Rufina Delso Pacheco.....	Montenegro de A. (Soria) ...	1,88000	0,25	2,13000	Valdelentisco (Murcia)...	N. 15. 4.ª Prom. P. P. N. 19-8-1917
D.ª Angela Riano Beirán.....	Velilla S. Estaban (Soria) ...	1,88000	0,25	2,13000	Ciera (Zaragoza) .....	N. 16. 4.ª Prom. P. P. N. 25-7-1914
D.ª Concepción Maurenza Rodri- guez .....	Rua de Arriba (Lugo) ...	1,88000	0,25	2,13000	Antist-P. Bellvethi (Lér.) ...	N. 16. 4.ª Prom. P. P. N. 30-9-1914
D.ª Floriánca Pérez Freire.....	Armentera (Pontevedra) ...	1,88000	0,25	2,13000	Castiglan (Huesca) .....	N. 16. 4.ª Prom. P. P. N. 20-1-1915
D.ª Silo Barreal Rodríguez.....	Tamaguelos (Orense) ...	1,88000	0,25	2,13000	Ahansis (Lérida) .....	N. 16. 4.ª Prom. P. P. N. 31-1-1915
D.ª Ana B. García Alvarez.....	Tordesillas (Valladolid)...	1,88000	0,25	2,13000	Castillo de Pla-Pizán (Huesca) .....	N. 15. 4.ª Prom. P. P. N. 2-5-1916
D.ª Amelia Alonso Mesiro .....	Torjago de Carrato (Pal.) ...	1,88000	0,25	2,13000	Conatbe (Huesca) .....	N. 16. 4.ª Prom. P. P. N. 16-5-1916
D.ª Josefa Leonisa Rozas Sancho...	Manzanedo (Burgos) ...	1,88000	0,25	2,13000	Ceresa-Laspuñas (Hues.) ...	N. 16. 4.ª Prom. P. P. N. 1-2-1917
D.ª Aurora Rodríguez López.....	Cendoy (Lugo) .....	1,88000	0,25	2,13000	Arañó (Lérida) .....	N. 17. 4.ª Prom. P. P. N. 10-7-1902
D.ª M.ª Luisa Sesé Pérez.....	Canillas (Madrid) .....	1,88000	0,25	2,13000	Monteagudo de Salinas (Cuenca) .....	N. 17. 4.ª Prom. P. P. N. 12-12-1910
D.ª Pilar Lizarrondo Olaz.....	Aoiz (Navarra) .....	1,88000	0,25	2,13000	Cerésola-Secorun (Hues) ...	N. 17. 4.ª Prom. P. P. N. 16-6-1914
D.ª Carmen Navas Bernabé.....	Arahal (Sevilla) .....	1,88000	0,25	2,13000	Iñuero-Masagoso (Alba.) ...	N. 17. 4.ª Prom. P. P. N. 27-12-1915
D.ª Teresa Fernández García.....	Soldón (Lugo) .....	1,88000	0,25	2,13000	Los Jartas-Yeste (Alba.) ...	N. 18. 4.ª Prom. P. P. N. 8-3-1908
D.ª Angóles Nieto Coloma.....	Villamoronta (Palencia) ...	1,88000	0,25	2,13000	Guadalaviar (Teruel) ...	N. 18. 4.ª Prom. P. P. N. 2-10-1914

NOMBRE Y APELLIDOS	Procedencia	PUNTUACION			Destino	Observaciones
		Provincial	Central	Total		
D.ª Victoria Vierge Caballero.....	Mezquiriz (Navarra) ...	1,88000	0,25	2,13000	Arcadis (Lérida) .....	N. 18 4.ª Prom. P. P. N. 6-3-1915.
D.ª Segunda Carabaza Polanco.....	Payo de Ojeda (Palencia)	1,88000	0,25	2,13000	Hoyz de la Carrasca (Teruel) .....	N. 19. 4.ª Prom. P. P. N. 22-8-1901.
D.ª M.ª Manuela Diaz Vázquez .....	Christimil (Pontevedra)...	1,88000	0,25	2,13000	Jorcas (Teruel) .....	N. 19. 4.ª Prom. P. P. N. 26-1-1908.
D.ª Sofia Larumbe Larraya.....	Murillo el Ciende (Nav.)	1,88000	0,25	2,13000	Caralps (Gerona) .....	N. 19. 4.ª Prom. P. P. N. 18-9-1912.
D.ª Angela Escobar Ruiz.....	Valbuena Dueto (Vall.)	1,88000	0,25	2,13000	Laranueva (Guadal.) .....	N. 19. 4.ª Prom. P. P. N. 1-10-1915
D.ª Ana Ortega García.....	El Barraco (Avila) .....	1,88000	0,25	2,13000	La Loma-Abianque (G.) .....	N. 19. 4.ª Prom. P. P. N. 10-4-1916.
D.ª Isidra Trinidad Gracia Pérez.....	Aleca (Zaragoza) .....	1,88000	0,25	2,13000	Ardevel-Pinos (Lérida) .....	N. 20 4.ª Prom. P. P. N. 15-5-1913.
D.ª Marciana Villaquirán García.....	Castromorca (Burgos) ...	1,88000	0,25	2,13000	Clamosa (Huesca) .....	N. 20. 4.ª Prom. P. P. N. 14-1-1914.
D.ª Engracia Gonzalez Gonzalez.....	Castroponce (Valladolid)	1,88000	0,25	2,13000	Claravalls-Arén (Huesc.) .....	N. 20. 4.ª Prom. P. P. N. 16-4-1915.
D.ª Agustina Nogueiras Santana.....	Cardaita (Orense) .....	1,88000	0,25	2,13000	Josa (Teruel) .....	N. 20. 4.ª Prom. P. P. N. 17-4-1916.
D.ª Esther Pérez Arca .....	Trabancas (Pontevedra).	1,88000	0,25	2,13000	Linares Mora (Teruel)	N. 21. 4.ª Prom. P. P. N. 16-2-1915.
D.ª Matilde Pérez González .....	Grijoa Nievs (Orense).	1,88000	0,25	2,13000	Loscos (Teruel) .....	N. 21. 4.ª Prom. P. P. N. 28-4-1915.
D.ª Benicia Perfecta López Rodríguez .....	Retamosa (Cáceres) .....	1,88000	0,25	2,13000	Mariminguéz (Albacete)	N. 21. 4.ª Prom. P. P. N. 23-8-1915.
D.ª Crisanta Pilar Sanchó García.....	Miralbueno (Zaragoza).	1,88000	0,25	2,13000	Colls-Montañana (Huesc.) .....	N. 21. 4.ª Prom. P. P. N. 21-10-1916.
D.ª M.ª Carmen García Martín .....	Curiel de Dueto (Vall.)	1,88000	0,25	2,13000	Arco-Allus (Lérida) .....	N. 21. 4.ª Prom. P. P. N. 22-12-1916.
D.ª Teodosia Hernández Rodríguez .....	Palazuelos de la S. (Bur.)	1,88000	0,25	2,13000	Las Cortés (Huesca) ...	N. 22. 4.ª Prom. P. P. N. 26-3-1911.
D.ª Carmen González Conde .....	Palmou (Pontevedra) ...	1,88000	0,25	2,13000	Arestuy (Lérida) .....	N. 22. 4.ª Prom. P. P. N. 1-4-1913.
D.ª M.ª Carmen Aramburu Eransus .....	Orbara (Navarra) .....	1,88000	0,25	2,13000	Cortillas (Huesca) .....	N. 22. 4.ª Prom. P. P. N. 24-8-1915.
D.ª M.ª Pilar Alvarez Gonzalez .....	Jubin (Orense) .....	1,88000	0,25	2,13000	Cuatrocoz (Huesca) ...	N. 22. 4.ª Prom. P. P. N. 10-2-1916.
D.ª M.ª Pilar Bellostas Vidaurre.....	Barcelona (capital) .....	1,88000	0,25	2,13000	Chalamera (Huesca) .....	N. 22. 4.ª Prom. P. P. N. 17-2-1918.
D.ª Herencia García Ruiz .....	La Ribera (Avila) .....	1,88000	0,25	2,13000	Mejina (Guadalajara) .....	N. 23. 4.ª Prom. P. P. N. 29-6-1910.
D.ª Elvira Prada Campelo .....	Valdehambre (León) .....	1,88000	0,25	2,13000	Maicas (Teruel) .....	N. 23. 4.ª Prom. P. P. N. 8-4-1915.
D.ª Teresa Gutiérrez Fidalgo .....	Villiner (León) .....	1,88000	0,25	2,13000	Los Masés-Chivilén (Teruel) .....	N. 24. 4.ª Prom. P. P. N. 14-10-1906.
D.ª Francisca Selas Tesouro .....	Golpellas (Orense) .....	1,88000	0,25	2,13000	Mezquita Jarque (Ter.) .....	N. 24. 4.ª Prom. P. P. N. 3-7-1915.
D.ª M.ª Sagrario Carró Pombo .....	Sorribos de Alta (León)	1,88000	0,25	2,13000	Mezquita Loscos (Ter.) .....	N. 25. 4.ª Prom. P. P.

D.ª Armenia Samul Quevedo .....	Chimiche (Tenerife) ...	1.88000	0.25	2.13000	Arture (Tenerife) .....	N. 8-8-1909.
D.ª Esther Cebrían Serrano .....	Valls (Tarragona) .....	1.88000	0.25	2.13000	Mochales (Guadalajara)	4.ª Prom. P. P. N. 27-9-1916.
D.ª Aurora Mata .....	M. del Marqués (Vall.)	1.87752	0.25	2.12752	Charo-M. Roda (Huesc.)	4.ª Prom. P. P. N. 13-11-1916.
D.ª M.ª del Rocío Vila Puga .....	Marzán (Pontevedra) ...	1.87600	0.25	2.12600	Cñia (Huesca).	
D.ª Concepción Lapresta Calvo .....	Zaragoza (capital) .....	1.87082	0.25	2.12082	Chiró-Montesma (Hues.)	
D.ª Antonia Valeiras González .....	Cuñas (Orense) .....	2.12000	0.00	2.12000	Arties (Lérida).	
D.ª M.ª Natividad Páramo Barba- dillo .....	Saldaña de Burgos (B.)	1.86412	0.25	2.11412	Aynet Besán (Lérida).	
D.ª Apolonia Sanz Izquierdo .....	Iscar (Valladolid) .....	1.86278	0.25	2.11278	Morillejo (Guadalajara)	
D.ª Emiliana Gibanel Badenas .....	Alfajarín (Zaragoza) ...	1.84340	0.25	2.09340	Erdão (Huesca).	
D.ª M.ª Dolores Barceló Florensa .....	Palao. Sacosta (Gerona)	0.84000	0.25	2.09000	Dosquers (Gerona) .....	N. 1. 4.ª Prom. P. P.
D.ª Victoria Arribas López .....	Otañes (Santander) .....	1.84000	0.25	2.09000	Barrada Basanova (Lé- rida) .....	N. 15. 4.ª Prom. P. P.
D.ª Micaela Isaac Olalla .....	Brenes (Sevilla) .....	1.83984	0.25	2.08984	La Mexita Alcaraz (Al- bacete).	
D.ª M.ª Carmen Arregui Fillo .....	Binaced (Huesca) .....	1.83484	0.25	2.08484	La Zarza-Jumilla (Mur.)	
D.ª M.ª Purific. Llaneza Suárez .....	Mieres (Oviedo) .....	1.82814	0.25	2.07814	La Esparra - Buidarenas (Gerona).	
D.ª Adelaida Carmona Cuñales .....	Huelva (capital) .....	1.82000	0.25	2.07000	Molinicos (Albacete).	
D.ª Ernesta Morán Val .....	Aldea Valdoncina (León)	1.81606	0.25	2.06606	Jesus - Santa Eulalia (Balears).	
D.ª M.ª Mercedes Areitio e Irizar	Larrabasterra (Vizcaya).	1.81376	3.25	2.06376	Montoro Mezquita (Ter.)	
D.ª Carmen González López .....	Quinta Piñera (Lugo) ...	1.81106	0.25	2.06100	Barranco Hongo de Aba- jo Galdar (Las Pal.)	
D.ª Catalina Pardos Pérez .....	Calatorao (Zaragoza) ...	1.80000	0.25	2.05000	Mercadal (Balears) .....	N. 995. C. 1935.
D.ª Felisa Benítez León .....	Puente Secas (Zamora) ...	1.80000	0.25	2.05000	Mosqueruela (Teruel) ...	N. 5. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Sacramento Zorita Ramirez .....	Mocejón (Toledo) .....	1.80000	0.25	2.05000	Olor-Carrascosa (Guad.)	N. 15. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Benita Jembrina Rodríguez .....	Villazáfila (Zamora) ...	1.80000	0.25	2.05000	Peñalba, Sierra (Guad.)	N. 3. 4.ª Prom. P. P.
D.ª Patrocinio Muelledes Llamas .....	Villalobos (Zamora) ...	1.80000	0.25	2.05000	El Pedregal (Guadal.)	N. 4. 4.ª Prom. P. P.
D.ª Celia Carracedo Vicente .....	M. de Valverde (Zam.)	1.80000	0.25	2.05000	Perales de las Truchas (Guadalajara) .....	N. 6. 4.ª Prom. P. P.
D.ª Mercedes Díez de Castro .....	San Miguel Valle (Zam.)	1.80000	0.25	2.05000	Nogueras (Teruel) .....	N. 9. 4.ª Prom. P. P.
D.ª Paula Sánchez Hernández .....	Arcillo (Zamora) .....	1.80000	0.25	2.05000	Finilla Jadraque (Guad.)	N. 10. 4.ª Prom. P. P.
D.ª Amelia Celestín García .....	Fermoselle (Zamora) ...	1.80000	0.25	2.05000	Poveda Sierra (Guad.)	N. 11. 4.ª Prom. P. P.

(Continuará.)

**Dirección General de Bellas Artes**

*Aclarando la Orden ministerial de 26 de agosto último por la que se dictaban normas para la obtención del título de Profesor de «Dibujo» a los artistas premiados en las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes.*

En contestación a la consulta elevada por la Dirección de la Escuela de Bellas Artes de San Jorge de Barcelona, relativa a cuales eran las asignaturas prácticas cuya aprobación, previa a la concesión del Título de Profesor de Dibujo, se dispensa por la Orden ministerial de 26 de agosto último a los artistas galardonados con Primera Medalla y Medalla de Honor en las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes.

Esta Dirección General aclara con carácter general la citada disposición en el sentido de que se consideran como tales asignaturas prácticas las contenidas en el plan establecido por el Decreto orgánico de 21 de septiembre de 1942, a excepción de las siguientes.

Liturgia y Cultura Cristiana.  
Historia general de las Artes Plásticas.

Teoría e Historia de la Pintura.  
Teoría e Historia de la Escultura.  
Pedagogía Del Dibujo.  
Ampliación de la Historia de las Artes Plásticas en España.

Lo digo a V. S. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1943.—  
El Director general, Juan de Contreras.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Puertos y Señales Marítimas**

*Autorizando a don Bienvenido Alegria García la construcción de un edificio destinado a comercio y almacén de efectos navales y vivienda en la zona de servicio del puerto de Gijón-Musel.*

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo a petición de don Bienvenido Alegria García para obtener la autorización

necesaria para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto del Musel, con destino a levantar un edificio para almacén de efectos navales;

Resultando que la petición se halla comprendida en el artículo 42 de la vigente Ley de Puertos y el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que no existe inconveniente ni perjuicio para el interes público en acceder a lo que se pide y la concesión que se solicita debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon.

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo solicitado, con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Se autoriza a don Bienvenido Alegria García la construcción de un edificio, destinado a comercio y almacén de efectos navales y a vivienda del personal encargado, en la zona de servicio del puerto del Musel.

2.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, suscrito en Gijón el 23 de enero de 1943 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Ruiz Hermosilla, y a las condiciones que la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con la Dirección facultativa del puerto de Gijón-Musel, estimen precisas en el replanteo o durante la construcción de las mismas.

3.<sup>a</sup> Las obras se iniciarán dentro del plazo de tres meses y deberán quedar terminadas a los nueve meses, contados ambos plazos desde la fecha de la presente concesión, y realizándose aquéllas bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas y de la Dirección facultativa del puerto de Gijón-Musel.

4.<sup>a</sup> El concesionario queda obligado a la construcción de una acera aneja al edificio en sus dos fachadas, debidamente alumbradas, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Dirección facultativa del puerto de Gijón-Musel.

5.<sup>a</sup> El concesionario queda obligado a solicitar dentro del plazo, de la Jefatura de Obras Públicas, la realización del replanteo, el cual será ejecutado por el Ingeniero Jefe o por un Ingeniero delegado suyo, con el concurso de la Dirección facultativa del puerto de Gijón-Musel. Del resultado de esta operación se levantarán, para elevarlos a la Superioridad, acta

y plano en que conste la superficie que se autoriza ocupar y su situación.

6.<sup>a</sup> El concesionario queda obligado a comunicar a la Jefatura de Obras Públicas la fecha en que terminen las obras, para efectuar, con el concurso de la Dirección facultativa del puerto de Gijón-Musel, su reconocimiento, levantándose acta, que será sometida a la Superioridad.

7.<sup>a</sup> El concesionario se compromete a conservar las obras en buen estado para los fines a que se destinan, que no podrán ser distintos a los fijados en esta concesión.

8.<sup>a</sup> Todos los gastos originados por el replanteo, inspección y reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

9.<sup>a</sup> El concesionario elevará la fianza depositada al 5 por 100 del importe del presupuesto de las obras en el plazo de un mes y reintegrará esta concesión con arreglo a la vigente Ley del Timbre. La fianza será devuelta una vez aprobada el acta de reconocimiento.

10. El concesionario abonará un canon anual de dos pesetas (2,00) por metro cuadrado de superficie ocupada, efectuando su ingreso, por anualidades adelantadas, en la Caja de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel. Este canon será revisable y, por tanto, variable por acuerdo de la Administración.

11. Esta concesión se otorga en precario, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, sin plazo limitado y con arreglo a los artículos 42 y 47 de la Ley de Puertos.

12. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones de carácter social, de las Leyes de protección a la industria nacional y del Reglamento de Costas y Fronteras.

13. El incumplimiento por parte del concesionario de alguna de las condiciones impuestas será causa de caducidad de esta concesión, y llegado este caso se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1943.—  
El Director general, M. Menéndez Boneta.